

Informe

COP24

Katowice 2018



Edición general

Lic. Luz Falivene
Mg. Fermín Koop

Coordinación

Dr. Mariano I Villares

Redactores Sustentabilidad sin Fronteras

Lic. David Barreiro
Lic. Luz Falivene
Mg. Fermín Koop
Lic. Nahuel Pugliese
Ing. Rosa Vázquez

Redactores Invitados

Lic. Marina Aizen
Lic. Matías Almang
Dra. Inés Camilloni
Abg. Alessandra Carranza
Lic. Enrique Maurtua Konstantinidis
Lic. Danae Espinoza
Dra. María del Pilar Bueno
Lic. Hernán Carlino
Abg. Romina Castro
Lic. Laura Camila Cruz Moreno
Lic. Joel González
Lic. Rodrigo Rodríguez Tornquist
Dr. Pablo Vieira

Diseño

Lic. Federico Villares



Índice

Acerca de Fundación Sustentabilidad sin Fronteras	4
Palabras de Mariano Villares, Co- Fundador de la Fundación Sustentabilidad sin Fronteras	6
Introducción	7
Prólogo	8
Por Marina Aizen	8
El Cambio Climático en el contexto internacional	9
Desde donde venimos	9
- La COP23, Bonn	9
- SB48, Bonn	11
- SB48.2, Bangkok	13
Adonde llegamos	15
- La COP24, Katowice	15
- Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs)	17
- El Mecanismo del Balance Colectivo	19
- Transparencia	21
- El Comité del Cumplimiento	24
- Financiamiento	27
- Adaptación	28
- El Fondo de Adaptación	31
Otros temas destacados de la COP	33
- El reporte especial del Grupo Intergubernamental de Expertos de Cambio Climático (IPCC) sobre 1.5 Cº de calentamiento global	33
- El futuro de los fósiles	34

Declaraciones de Katowice	36
- Bosques	36
- Transporte	38
- Transición justa	40
El Diálogo de Talanoa: un llamado a la acción climática	41
Negociaciones Argentina, Brasil y Uruguay: ABU	43
Conclusiones	44
Bibliografía	45

Acerca de Fundación Sustentabilidad sin Fronteras

Somos una organización integrada por jóvenes profesionales con el objetivo de concientizar sobre el cambio climático e implementar proyectos concretos sobre adaptación y mitigación de los gases de efecto invernadero.

Nacimos en el 2017 y a la fecha hemos organizado y participado en los siguientes eventos:

- Expusimos en “ODS y Cambio Climático: Conceptos Indivisibles” el 17 de noviembre de 2017 en el Pabellón del PNUD en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP23) realizada en Bonn, Alemania.
- Participamos en Latin America & Caribbean Climate Week en agosto del 2018 en Montevideo, Uruguay.
- Co-organizamos junto con Fundación TierraVida la Conferencia de la Juventud sobre Cambio Climático (COY 14) el 26 y 27 de octubre de 2018 en la Ciudad de la Córdoba, Córdoba, la cual contó con la participación de más de 300 jóvenes de todo el país.
- Expusimos en la “Feria Futuro” sobre Cambio Climático el 9 de noviembre de 2018 en la Universidad Nacional de Lanús.
- Participamos de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático realizada en Katowice, Polonia en noviembre de 2018.
- Expusimos en el evento “Experiencia Provocación 2019” sobre Cambio Climático el 7 de Mayo de 2019 en la Usina del Arte, Capital Federal.
- Organizamos el “I Encuentro Provincial - Jóvenes Comprometidos por el Clima” en la Provincia de Chaco, el 10 de mayo de 2019.
- Expusimos en la Conferencia Abierta “Reciclar las acciones cotidianas” en la Facultad de Economía de la UBA el 17 de mayo de 2019.
- Expusimos en el II Foro de Ambiente y Sustentabilidad realizado en Catriel, Río Negro el 18 de mayo de 2019.

En los eventos que organizamos medimos la huella de carbono, como así también los viajes de media y larga distancia realizados por nuestro equipo y estamos evaluando distintas alternativas para compensar sus resultados durante el 2019.

En materia de concientización, además de los eventos que organizamos y los informes realizados, asesoramos y capacitamos a empresas y universidades sobre cambio climático y sustentabilidad.

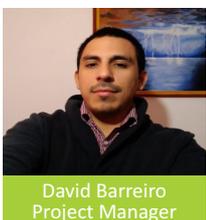
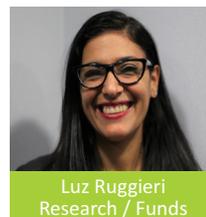
En cuanto a implementación de proyectos sobre adaptación y mitigación nos encontramos trabajando en:

- **Asesoramiento e implementación de eventos sustentables.**
- **Adaptación al cambio climático por parte del sector privado.**
- **Medición y compensación de huella de carbono.**
- **Inventario de gases de efecto invernadero.**

A su vez firmamos un convenio marco con la Facultad de Agronomía de la UBA y un convenio específico sobre prácticas pre- profesionales de los alumnos de dicha casa de estudios.

En diciembre estaremos participando en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP25) a realizarse en Santiago de Chile, esperamos encontrarlos allá.

Nuestro equipo



Palabras de Mariano Villares, Co-Fundador de la Fundación Sustentabilidad sin Fronteras

En diciembre del 2018, seis miembros de nuestro equipo nos encontramos trabajando en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP24) en Katowice, Polonia, con el objetivo de elaborar un informe que pueda explicar en español de manera concisa, técnica pero a su vez accesible, los principales sucesos acontecidos en la cumbre internacional. De esta forma cumplimos con uno de nuestros principales objetivos fundacionales, concientizar sobre cambio climático. A lo largo del informe podrán enterarse cuáles fueron los temas más debatidos y los mayores avances alcanzados, como así también lo que sigue quedando pendiente a tan sólo un año del 2020.

En la COP24, en paralelo a las negociaciones internacionales, se destacó una nueva referente a nivel internacional en cambio climático, Greta Thunberg, una joven sueca que logró que cientos de miles de jóvenes se movilicen para frenar el cambio climático, para exigir políticas públicas, para involucrarse y ser parte de un cambio que desean ver en forma inmediata.

Pocos meses después, en Londres, nació Extinction Rebellion, un movimiento cuyo principal objetivo es influir en las políticas ambientales globales mediante la resistencia no violenta, y que tuvo como principal hito lograr que se declare la emergencia climática en el Reino Unido. Las acciones de Greta y de Extinction Rebellion tuvieron réplicas a nivel mundial, generando nuevas organizaciones y movimientos a nivel nacional que, junto a otras acciones y organizaciones que venimos trabajando desde hace muchos años, logramos que se hable y escriba sobre cambio climático como nunca sucedió en nuestra historia. Por ello estamos ante una gran oportunidad en un momento crucial, estamos empezando a tomar real dimensión del enorme desafío que debemos afrontar si queremos frenar las consecuencias del cambio climático.

Debemos estar a la altura de las circunstancias, no podemos despilfarrar más años con inacciones o medidas incorrectas, es necesario que nos informemos, que entendamos tanto las consecuencias de seguir con el modelo económico-productivo actual, como así también las consecuencias que podría acarrear los cambios bruscos, intempestivos y generados de forma inconsulta. Debemos cambiar bajo la óptica de una transición justa que no deje a nadie atrás. Informarnos permite actuar en consecuencia y empoderarnos para exigir políticas públicas que estén a la altura de la emergencia climática que debemos afrontar. Esperamos que este informe contribuya a allanar este camino.

Introducción

Por Fermin Koop y Luz Falivene

La casa está en llamas. Las palabras de Greta Thunberg en la Conferencia de las Partes (COP) 24 y la posterior expansión del movimiento juvenil Fridays for Future en todo el mundo resaltaron la urgencia de la emergencia climática y la necesidad de una respuesta rápida y eficaz de la institucionalidad climática.

Es en ese marco que desde la Fundación Sustentabilidad Sin Fronteras decidimos llevar adelante una nueva edición de nuestro informe sobre la Conferencia de las Partes (COP), el evento anual más relevante en la agenda climática.

Ya en su cuarta edición, el presente informe mantiene su objetivo original de abrir todavía más el debate sobre la institucionalidad climática, generar conocimiento y brindar herramientas para impulsar la acción climática desde múltiples sectores.

Para ello, convocamos a diversos especialistas y organizaciones para participar del informe, el cual se divide en tres secciones: Desde donde venimos, Adonde llegamos y Otros temas destacados de la COP, sumado a un apartado específico en las negociaciones del grupo ABU.

Esperamos que encuentren al siguiente informe como una fuente adicional de conocimiento en el marco de la institucionalidad climática. Desde Fundación Sustentabilidad Sin Fronteras esperamos haber contribuido al debate a través de la generación de un nuevo espacio para el mismo.

Prólogo

Por Lic. Marina Aizen

Periodistas por el Planeta

En 2020, entrará en plena vigencia el Acuerdo de París, que se sancionó con el fin de limitar el aumento de la temperatura mundial muy por debajo de los 2 °C y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales. Esta es una meta muy ambiciosa, que lamentablemente aún sigue estando en el terreno de las palabras. Y esto es así porque las emisiones mundiales, en vez de descender, se multiplicaron rápidamente, a pesar de la expansión y abaratamiento de las energías renovables.

Mientras se realizaba la última Conferencia de las Partes (COP) en Katowice, Polonia, se difundió que la producción de gases de efecto invernadero, que son los que atrapan el calor del sol en la atmósfera y la calientan, fue un 2,7 por ciento superior en 2017, mientras que el incremento del año anterior había sido de 1,6 por ciento. Entonces, el principal desafío para que París no sea letra muerta es que se empiecen a registrar cambios en la economía real de todos los países, un asunto que viene ocurriendo de forma lenta, acaso motivada por el hecho de que el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, haya convalidado otra vez más el negacionismo del cambio climático como política oficial.

La buena noticia, sin embargo, es que América Latina esta vez jugará de local en las negociaciones del clima, lo que le dará una oportunidad a la región para darle su impronta a la discusión diplomática, con una visión desde el Sur, que es tan necesaria.

En diciembre, Chile será la sede de la COP luego de que Brasil renunciara a ser el anfitrión, tras la elección de Jair Bolsonaro. Costa Rica, país que anunció recientemente que abandonará el petróleo en el año 2050, también albergará la última parte del proceso antes de llegar a Santiago.

Uno de los puntos que quedaron sin resolver en la COP de Katowice es el difícil tema de los mercados de carbono. Parte de esta discusión aborda cómo regular la transacción entre un emisor que compra “permisos” de emisión a un país que dedica, por ejemplo, una gran superficie de su territorio a plantar bosques, que sirven de sumideros naturales de CO₂. Brasil, que tiene una gran superficie cubierta por la Amazonía, que es el pulmón del planeta, fue uno de los países que trabó un acuerdo sobre este asunto. Argentina, que negocia en el mismo grupo que Brasil junto al Uruguay, quiere, por ejemplo, que sea el país receptor de carbono el que se lleve el crédito en sus metas nacionales, y no el país emisor. Son temas complejos de resolver, que necesitan días de diplomacia fina y, acaso, algunas noches de insomnio.

Como se recordará, el Acuerdo de París está cimentado en que cada país hace su contribución a la reducción de gases de efecto invernadero de manera voluntaria. El cumplimiento de esas metas es, sin embargo, de carácter obligatorio. Puesto que el conjunto de las metas presentadas está muy lejos de los objetivos de París, ahora todas las naciones tienen que comprometerse a llevar a cabo planes más ambiciosos. Sabiendo que el mundo está definitivamente en problemas, el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, está organizando para septiembre un evento que se llamará la Semana del Clima, en el marco de la celebración anual de la Asamblea General. El funcionario está haciendo un gran esfuerzo político para que los asistentes no lleguen al foro sólo con palabras lindas, sino con proyectos que signifiquen verdaderos recortes de emisiones.

Recordemos que las concentraciones de CO₂ en la atmósfera eran de 280 partes por millón (ppm) antes de la revolución industrial, cuando las actividades del hombre empezaron a modificar el clima por la combustión de carbón. Gracias a la constante quema de combustibles fósiles, hoy la concentración de CO₂ es de 411pp. De frenar esta escalada es lo que, en definitiva, está en juego en las negociaciones del clima.

El Cambio climático en el contexto internacional

[Desde donde venimos / La COP23, Bonn](#)

Por Mg. Fermín Koop

Fundación Sustentabilidad Sin Fronteras / Claves21

Más de 25.000 personas de todo el mundo asistieron del 6 al 17 de noviembre a la Conferencia de las Partes (COP) 23 en Bonn, Alemania bajo la presidencia de Fiji, con el objetivo de avanzar en las directrices para la aplicación del Acuerdo de París. El objetivo de la presidencia fue que la COP23 se transformara en “una cumbre visionaria” para reafirmar la acción climática a nivel global.

Fue la primera Conferencia de las Partes luego de la decisión de Estados Unidos de retirarse del Acuerdo de París, todavía no concretada oficialmente. Fue por ello que el país norteamericano estuvo representado por dos delegaciones separadas: La delegación oficial, con eventos paralelos en apoyo a los combustibles fósiles, y una delegación paralela autodenominada “We Are Still In” (“Seguimos adentro”).

Fuera y dentro de la cumbre, el carbón fue el tema que se robó la atención de todos. El sábado antes del comienzo de la COP, alrededor de 25.000 personas marcharon en Bonn, exigiendo el fin del uso del mineral, particularmente en Alemania, donde representa casi la mitad de la mezcla energética. El debate luego se vio ampliado al rol de los combustibles fósiles y la necesidad de una transición justa.

Puertas adentro, el encuentro estuvo centrado en la elaboración de las directrices operacionales del Acuerdo de París, con el objetivo de que fueran luego adoptadas en la COP24 en Katowice, Polonia. Las discusiones se centraron en aspectos como la transparencia, la adaptación, la reducción de las emisiones, la financiación, la creación de capacidad y la tecnología, con posiciones divergentes en varios de los temas.

Uno de los principales puntos de discusión fue el financiamiento que los países industrializados deben destinar a los países en desarrollo para mitigar y adaptarse al cambio climático. En la COP15 de Copenhague (2009) se había acordado que los países industrializados aportarían 100.000 millones de dólares anuales a partir del año 2020, pero los detalles de la implementación no se han desarrollado.

En Bonn, los países más desfavorecidos exigieron a los más industrializados que informaran con dos años de antelación cuánto dinero iban a aportar y en qué plazos, con el objetivo de que pudieran saber con qué fondos contaban. Fue así que se acordó que se suministre cada dos años un informe sobre la provisión de los fondos.

Además, los países industrializados asumieron que el Fondo de Adaptación del Protocolo de Kioto, por un valor aproximado de 330 millones de dólares, podría convertirse en una parte del Acuerdo de París. Sin embargo, esto vino a cambio de no incluir "daños y pérdidas" contenciosas como parte del acuerdo.

La COP23 vio la aprobación de una plataforma para conocimientos locales, en la cual se resaltarán el aporte tradicional, por ejemplo, de los grupos indígenas para afrontar el cambio climático. Además, se logró aprobar un plan de trabajo para la agricultura, el cual representa una hoja de ruta para los próximos dos años y medio para el sector.

Al mismo tiempo, se activó y puso en movimiento el Diálogo de Talanoa para acelerar la acción climática. El concepto de "talanoa" es originario del Pacífico y consiste en una reunión en la que se comparten historias con el objetivo de encontrar soluciones para el bien común. En ese sentido, se compartieron historias y aportaron nuevas ideas, a continuar en la COP24 en una fase política.

Algunos países y bloques regionales demostraron en la COP23 que ya están avanzando en acciones de mitigación y adaptación previo al 2020, aunque quedó claro que se requiere hacerlo con más urgencia y mayor ambición.

Si existe ambición antes del 2020 con la entrada en vigencia del Acuerdo de París, se puede sentar una base sólida para que exista una mayor ambición post 2020. Así, Bonn dejó en claro la necesidad de apostar por Contribuciones Nacionales Determinadas (NDCs) más robustas en los próximos años, a la par de la urgencia de finalizar las directivas del Acuerdo de París lo antes posible y resolver las discusiones abiertas entre países en ese sentido.

Así, Bonn dejó en claro la necesidad de apostar por Contribuciones Nacionales Determinadas (NDCs) más robustas en los próximos años, a la par de la urgencia de finalizar las directivas del Acuerdo de París lo antes posible y resolver las discusiones abiertas entre países en ese sentido.

SB48, BONN

Por Mg. Rosa Vásquez

La Ruta Del Clima

Entre el 30 de abril y el 10 de mayo de 2018 se llevó a cabo la reunión intersesional de los diferentes órganos subsidiarios¹ de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático - CMNUCC. Esta reunión se da anualmente “en el medio” de las sesiones de las Conferencias de las Partes (COP) en la ciudad de Bonn, sede de la CMNUCC. La sesión número 48 consistió en reuniones informales para trabajar en formular las reglas necesarias para la implementación del Acuerdo de París. Un detalle clave a tomar en cuenta fue la urgencia de tener listo el Libro de Regla del Acuerdo de París para la COP24 en Katowice, Polonia, por lo que la reunión SB48, así como la SB48.2 (en Bangkok) fueron claves para lograr este objetivo en diciembre de 2018.

Las discusiones alrededor del Libro de Reglas fueron el objetivo principal a tratar en Bonn. La implementación del Acuerdo de París es clave, por lo que la claridad de y la practicidad de este “manual operativo” fue un objetivo clave durante buena parte del 2018. Con el diseño de este manual operativo, durante el SB48 se trabajó alrededor de preguntas sobre cómo deben verse los compromisos climáticos de cada parte y cómo se debe dar seguimiento al apoyo financiero para lograr estos compromisos. Los principales temas de agenda tratados específicamente por el Grupo de trabajo Ad-hoc del Acuerdo de París - APA fueron: qué deben incluir las partes en sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas - NDCs y qué guía debe ser común a todas las partes, pero a la vez qué aspectos serán distintos.

Con respecto al reporte de adaptación, se discutió sobre cómo las partes deben comunicar sus esfuerzos en adaptación. Además, todo esto siguiendo el principio de transparencia establecido por el Acuerdo. En ese sentido, el Libro de Reglas debe aclarar cómo las partes deben reportar las acciones que lleven a cabo, el progreso sobre estas acciones, incluyendo el financiamiento climático. Por otro lado, otro de los temas llevados en la agenda del SB48 fue el Global Stocktake y cómo las partes reportarán para el inventario global de emisiones en 2023. Otra parte de discusión alrededor del diseño del Libro de Reglas es cómo se monitoreará el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París.

1 Órgano Subsidiario para la Implementación (Subsidiary Body for Implementation - SBI) y Órgano Subsidiario para el asesoramiento Científico y Técnico (Subsidiary Body of Scientific and Technological Advice - SBSTA).

Por otra parte, esta conferencia en Bonn fue la sesión de apertura del Diálogo de Talanoa, lo cual permitió a las partes conocer de manera informal y en un contexto sin juzgamiento, el progreso hacia los objetivos del Acuerdo de París.

Previo al SB48 se realizó el Foro de Jóvenes ACE (Acciones para el Empoderamiento Climático²), este foro fue un espacio de diálogo entre jóvenes de todo el mundo, la presidencia de la COP 23, el Secretariado de la CMNUCC y otros actores. Durante este diálogo se discutió sobre cómo puede colaborar la juventud para alcanzar las metas del Acuerdo de París³. Posterior a este foro, se realizó también un taller sobre ACE, donde 150 representantes de distintos grupos discutieron sobre aspectos clave de las Acciones para el Empoderamiento Climático y formularon recomendaciones para ser tomadas en la consulta informal del SBI 48, órgano de la Convención encargado de la implementación de la CMNUCC. Durante el SBI48 se discutió el tema de la puesta en acción del artículo 12 del Acuerdo de París, el cual tiene una relación directa con ACE.

En cuanto a esto último, en las conclusiones del SBI 48 se tomó nota de la lista de acciones surgidas del Taller de ACE y el Foro de Jóvenes, insumos clave para el trabajo de revisión que hace la Convención en el marco del Programa de Trabajo de Doha (CP18). Este programa abordaba el Artículo 6 de la CMNUCC que refiere a la misma temática que el artículo 12, ahora bajo el Acuerdo de París, y estableció que tendría una duración de 8 años con una revisión intermedia en 2016 y cierre en 2020. En ese sentido, durante esta sesión se resolvió generar un nuestro instrumento que aborde conjuntamente el artículo 6 y el 12, tomando las lecciones aprendidas del Programa de Doha. Cabe destacar que los diálogos sobre ACE se realizan cada año en las sesiones de la CMNUCC, alternando anualmente sus enfoques entre educación y capacitación con enfoque de participación pública, acceso a información y sensibilización.

Asimismo, durante esta conferencia se debía dialogar y llegar a un acuerdo sobre el funcionamiento de la Plataforma de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, la cual busca fortalecer conocimientos, prácticas y los esfuerzos realizados por estas comunidades para enfrentar el cambio climático, sin embargo, las discusiones llegaron a un punto muerto durante el SB 48. Dentro de los detalles interesantes de la Plataforma, se encuentra el hecho que se le otorga el mismo status de “parte” a los pueblos indígenas, lo que significa que, en los temas discutidos en la CMNUCC, las voces de los pueblos indígenas tienen tanto peso como el de un país parte de la Convención. Además de esto, parte de la discusión giró en torno al rol que podrían tener las comunidades locales en la gobernanza climática internacional, así como la definición de estas comunidades locales.

² Acción for Climate Empowerment, por las siglas en inglés.

³ Los elementos de ACE que se mencionan en el artículo son educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático.

Así como la Plataforma de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, en COP 23 también fue adoptado el Plan de Acción sobre Género, el cual busca impulsar la participación completa, igualitaria y significativa de las mujeres, así como promover políticas climáticas sensibles al enfoque de género y lograr que la perspectiva de género esté incorporada en el actuar de la CMNUCC.

SB48.2, Bangkok

Por Lic. David Barreiro

Sustentabilidad Sin Fronteras

Si bien durante la Conferencia de Bonn sobre Cambio Climático (SB48) se lograron avances significativos, finalizando la conferencia muchas voces hicieron un llamado a la urgencia para avanzar más rápido y concluir las directrices operacionales del Acuerdo de París, directrices necesarias para que el acuerdo sea implementado de manera justa y transparente para todos, considerando que los temas que se estuvieron negociando fueron demasiado técnicos y complejos. Es por esto que las partes acordaron una sesión de negociación adicional en Bangkok para garantizar la finalización puntual del Programa de Trabajo del Acuerdo de París (PAWP, por sus siglas en inglés), programado para su adopción por la Conferencia de Katowice sobre Cambio Climático.

La Conferencia de Bangkok se inauguró el martes 4 de septiembre y continuó hasta el 9 de septiembre de 2018, en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas (UNCC, por sus siglas en inglés), en Bangkok, Tailandia. Durante la conferencia se reanudó la 48ª sesión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA 48-2), y el Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI 48-2), así como la 6ª parte de la primera sesión del Grupo de Trabajo especial sobre el Acuerdo de París (APA 1-6).

En la víspera del comienzo de la conferencia, Patricia Espinosa, Secretaria Ejecutiva de ONU Cambio Climático, dijo: "Sobre la base de los progresos logrados hasta ahora, los países deben dar pasos decisivos para lograr en Katowice el resultado ambicioso y equilibrado que necesitamos". "Es fundamental que en Bangkok los negociadores elaboren un texto sólido que sirva de base para la conclusión de las negociaciones en Katowice con la adopción de las directrices finales de aplicación del Acuerdo de París. Los avances logrados hasta la fecha aún no son suficientes para lograr este propósito".

Aunque su naturaleza sea muy técnica, las directrices de aplicación del Acuerdo de París son necesarias para monitorear los avances que se vayan logrando contra el cambio climático. Estas medidas deben servir para reducir los efectos del cambio climático y para dar apoyo urgente a los países en desarrollo para que puedan contribuir a la acción climática.

Las posiciones expresadas por los países durante el trayecto final mostraron con claridad un resurgimiento del conflicto norte-sur en las negociaciones climáticas. Unas diferencias expresadas por Egipto que, en nombre del G-77+China, representan la visión del sur global, y por Australia, en representación del Grupo “Umbrella” (Paraguas), que muestra la posición de los países del norte.

Para los países del sur resultan fundamentales dos temas respecto a la financiación y a la diferenciación. En cuanto a la primera, no haber completado la financiación requerida para el Fondo Verde para el Clima y las reticencias de muchos países de incrementar esta financiación en 2025 fueron algunas de las quejas que se han manifestado. En cuanto a la diferenciación, las partes insisten en la necesidad de que los siguientes compromisos nacionales de reducción (NDC por sus siglas en inglés), sean lo suficientemente flexibles como para recoger sus particularidades y permitir mayor flexibilidad de acuerdo a su situación nacional. Una última consideración que encuentra un gran apoyo de los países árabes con grandes intereses en la industria fósil.

Australia, en representación de los países más enriquecidos, obvia cualquier mención a la financiación. Eso sí, durante su intervención en el plenario final Australia insiste en la idea de que lo importante es lograr el paquete comprometido en el Acuerdo de París.

Por su parte, la Unión Europea usa un discurso conciliador que remarca la normalidad detrás de esta divergencia de posiciones e intenta urgir a los países a alcanzar un acuerdo, obviando en el discurso que el auténtico liderazgo climático se basa en la actuación y que es la UE una de las partes que debería incrementar su ambición para poder acelerar las negociaciones.

En esta ocasión parece que existió un acuerdo general entre todos los países, que reconocieron que los documentos finales recogen una amplia variedad de posiciones (a veces muy contradictorias entre ellas), y aprobaron que sea la CMNUCC la que propusiera un texto ambicioso para la discusión en Katowice, ya que los documentos de dicha sesión no representaban el avance necesario como para que constituyan la base de la negociación en la COP24.

En medio de crecientes llamados a una acción urgente y fuerte sobre el cambio climático, las conversaciones complementarias en Bangkok concluyeron con un progreso desigual en las directrices que le dirán al mundo cómo implementar el Acuerdo de París.

Las disposiciones del Acuerdo que los países estuvieron trabajando para su operatividad, incluyeron una mayor acción para abordar los impactos del cambio climático y más transparencia en la acción de los países en desarrollo respecto a financiación, cooperación tecnológica y creación de capacidades.

Los países han estado lidiando con cómo reflejar las contribuciones y responsabilidades de los países desarrollados y en desarrollo, dadas sus diferentes circunstancias nacionales. Una preocupación clave fueron los artículos relacionados con acciones de comunicación transparentes y regulares, así como también cómo lograr una claridad total sobre el financiamiento climático actual y en el largo plazo. A diferencia de cumbres anteriores en las que se pospusieron discusiones fundamentales, en esta ocasión fueron abordadas, dejando en evidencia la diferencia entre países del norte y del sur. El resultado de la cumbre fue un conjunto de documentos que suman 300 páginas. En ellas se recogen todas las apreciaciones, comentarios y objeciones que manifestaron los países durante esa semana de negociaciones.

A dónde llegamos

La COP24, Katowice

Por Lic. Nahuel Pugliese

Fundación Sustentabilidad Sin Fronteras

Del 2 al 15 de Diciembre de 2018 se llevó a cabo en la ciudad de Katowice, Polonia, la 24^º Conferencia de las Partes (COP24) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). A su vez, las Partes se reunieron en la 14^º Conferencia de las Partes que sirve de reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP⁴ 14), la tercera sesión del primer periodo de la Conferencia de las Partes que sirve de reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA⁵ 1.3), como así también en las reuniones de los órganos subsidiarios⁶ de la COP. En esta Conferencia participaron más de 22.000 personas, incluyendo alrededor de 14.000 funcionarios gubernamentales, cerca de 7.000 representantes de instituciones y agencias de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil, y alrededor de 1.500 representantes de medios de comunicación.

En los últimos años, las COPs cobraron cada vez más relevancia en los medios de comunicación como así también en las agendas políticas en todos los niveles de gobierno, generando una gran expectativa, en particular a partir de la COP 21 de 2015, la cual culminó con la aprobación del Acuerdo de París. En esta ocasión, la COP 24 de Katowice tenía como principal expectativa llegar a un acuerdo en cuanto a la forma de implementación de dicho tratado, lo cual se logró al culminar esta Conferencia con la presentación del Programa de Trabajo para el Acuerdo de París (PAWP⁷).

Este programa de trabajo establece las reglas que funcionarán como las guías principales de implementación del Acuerdo de París, facilitando que los esfuerzos de

4 Conference of Parties Serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol, por las siglas en inglés.

5 Conference of Parties Serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement, por las siglas en inglés.

6 SBI y SBSTA.

7 PAWP: *Paris Agreement Work Programme*, por sus siglas en inglés; también conocido como "*Paris Rulebook*" o Paquete Climático de Katowice ("*Katowice Climate Package*").

los países contribuyan a cumplir con dicho acuerdo. Estas guías incluyen decisiones sobre temas como mitigación, adaptación, financiamiento y transferencia de tecnologías de países desarrollados a países en desarrollo, marco de transparencia y sobre el Global Stocktake o Balance Global.

Entre los principales puntos acordados del PAWP, se destacan las decisiones sobre las presentaciones de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs) de cada una de las Partes de la Convención, incluyendo acuerdos sobre marcos temporales conjuntos y modalidades de presentación. Por otro lado, en estas guías se identifica la información a ser presentada por las Partes en temas de financiamiento hacia los países en desarrollo. De esta forma, se contempla la publicación de reportes, realización de “workshops” y reuniones ministeriales que tendrán foco en evaluar la información sobre financiamiento climático que será presentado por los países desarrollados.

Los puntos previamente mencionados, se relacionan a las decisiones acordadas en temas de transparencia, acordándose así la presentación de reportes de sobre este tema a cargo de las Partes, contemplándose la revisión periódica de su contenido. Otro punto muy importante acordado, el cual era uno de los principales reclamos de los países en desarrollo, es sobre el Fondo de Adaptación. Dicho fondo se prevé que pase a ser parte de la implementación del Acuerdo de París, y será financiado voluntariamente por fuentes públicas y privadas.

Por último, uno de los temas que no ha sido cerrado dentro del PAWP se relaciona a lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo de París sobre mecanismos de cooperación (como mercados de carbono), por lo que no se incluyen decisiones sobre la implementación de resultados de mitigación de transferencia internacional (ITMOs)⁸; de mecanismo de Desarrollo Sostenible⁹ ni lineamientos sobre los denominados y aún poco precisos “enfoques no basados en mercados”.

De esta forma, algunas críticas hacia los resultados de la COP 24 en Katowice apuntan a la falta de claridad sobre puntos claves como el aumento de la ambición de las NDCs, la forma de implementación de cuestiones de derechos humanos bajo el Acuerdo de París y el apoyo justo y confiable hacia países en desarrollo para aumentar sus esfuerzos para combatir al cambio climático y sus efectos.

Una cuestión importante a resaltar es lo sucedido en la COP 24 acerca del Reporte Especial del IPCC¹⁰ publicado en Octubre de 2018 sobre los peligros de sobrepasar los 1.5º C de calentamiento global. De acuerdo a la contundencia de la información presentada en dicho reporte, su repercusión mediática y al hecho de que fue elaborado a partir de un pedido surgido de la CMNUCC en el marco de la COP 21 de Paris de 2015,

8 International Transfer Mitigation Outcomes (ITMOs), por las siglas en inglés. Su paralelo en el protocolo de Kioto sería el comercio de emisiones entre países desarrollados. Bajo el Acuerdo de París no está resuelto si habrá algún criterio en cuanto a quiénes podrán participar, ni tampoco sobre si se comercializarán permisos de emisión o reducciones de éstas.

9 Sustainable Development Mechanism (SDM), por las siglas en inglés. Encuentra su paralelo en el Protocolo de Kioto con los Mecanismos de Desarrollo Limpio, uno de los mecanismo de flexibilidad que les permitía a los países desarrollados reducir emisiones al invertir en proyectos de mitigación en países en vías de desarrollo.

10 www.ipcc.ch/sr15/

se esperaba que en Katowice se realizar  una adopci3n rutinaria del documento bajo la Convenci3n.

Sin embargo, esto no ocurri3 as  debido a la presi3n de un peque o grupo de pa ses, principalmente Estados Unidos, Kuwait, Rusia y Arabia Saudita, quienes se negaron a aprobar las conclusiones presentadas en dicho documento. De esta forma, al no haber consenso, la decisi3n final de la COP 24 fue simplemente hacer una menci3n a la finalizaci3n del reporte, invitando a las Partes a hacer uso de la informaci3n publicada. Esto caus3 gran revuelo y cr ticas por parte de muchos pa ses, en particular de los pa ses menos desarrollados y de los peque os pa ses insulares quienes son aquellos pa ses con mayor vulnerabilidad frente al cambio clim tico.

A partir de los resultados obtenidos en Katowice, se espera que uno de los temas claves a trabajar durante 2019 en el marco de las negociaciones clim ticas sea sobre la implementaci3n del art culo 6 del Acuerdo de Par s acerca de mercados de carbono, como fue mencionado previamente. A su vez, existe gran expectativa de lo que vaya a suceder en la Cumbre de Cambio Clim tico (“Climate Action Summit”) en septiembre de 2019, organizada por Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, donde se esperan anuncios y avances a nivel pol tico. Por  ltimo, la COP 25 se realizar  del 2 al 13 de Diciembre de 2019 en la ciudad de Santiago de Chile, en la que se esperan definiciones acerca de la implementaci3n de los puntos a n pendientes del Acuerdo de Par s.

Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs)

Por Dr. Pablo Vieira

Director Global - NDC Partnership

Cuando en diciembre del a o 2015 se aprob3 el Acuerdo de Par s durante la vig3sima primera Conferencia de las Partes (COP 21) de la Convenci3n Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Clim tico, el mundo presenci3 un hecho sin precedentes en la protecci3n del planeta. Se trat3 de un logro de la alta diplomacia, pero que no pod  concretarse sin el compromiso efectivo de las naciones para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y crear resiliencia frente al cambio clim tico.

De este modo, y a fin de hacerlo operativo, se estableci3 el modelo de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC, por sus siglas en ingl3s), las que est n en el coraz3n del Acuerdo de Par s, y deben ser revisadas cada 5 a os para as  alcanzar los objetivos de largo plazo del mismo.

As , cada pa s defini3 y cre3 planes para contribuir a los objetivos globales tomando en cuenta sus responsabilidades, adem s de capacidades y voluntad.

Puesto que las NDC se originaron de las decisiones de los propios países, durante su implementación ha existido un verdadero proceso de apropiación, lo cual las ha dotado de un sentido único del deber y rendición de cuentas.

En este contexto nace NDC Partnership, una alianza global que reúne a gobiernos e instituciones internacionales a fin de acelerar la acción climática y el desarrollo sostenible. Apoyamos a los países en direccionar y alcanzar sus objetivos climáticos, promoviendo la movilización de recursos, el intercambio de conocimiento entre pares, el aprendizaje y soporte mutuo, y la convergencia de las metas climáticas con recursos financieros. De esta forma, se logra vincular necesidades con soluciones, se faculta el trabajo en el territorio y se acelera la implementación de las NDC.

Tras más de dos años de trabajo y crecimiento, NDC Partnership puede afirmar hoy que las NDC son catalizadoras de la acción climática en los países y, en definitiva, provocan un ciclo virtuoso: en la medida que los países constatan los beneficios económicos y sociales de la acción climática, se vuelven más ambiciosos, acelerando así el logro de los objetivos trazados en el marco de las NDC y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se ha visto, de hecho, que ya existen naciones que como resultado de la implementación de sus NDC, han adelantado la fecha de los objetivos allí incluidos o los han modificado para hacerlos más sólidos y más ambiciosos.

A esto justamente nos referimos cuando hablamos del enfoque transformador con el que algunos países están confrontando los retos del cambio climático con el apoyo de NDC Partnership; se trata de un trabajo plasmado en el territorio que alinea las prioridades de desarrollo con las de acción climática, y conjuga la participación activa de todos los actores, incluidos los ciudadanos vulnerables como mujeres y pueblos indígenas, además del sector privado, la sociedad civil y la academia, que aportan con su perspectiva, experiencia y apoyo.

Las economías deberán transformarse en su totalidad, con miras a un futuro más resiliente y descarbonizado. Y aunque los NDCs actuales no son suficientes para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París, el año 2020 representa la primera oportunidad para que los países revisen su NDCs y aumenten su ambición. Con la apropiación y el compromiso de los países y el apoyo decidido de la comunidad internacional, un aumento de ambición en el 2020 no es solo necesario, sino que tiene sentido ya que representa una oportunidad única para forjar un mejor futuro para todos. Desde NDC Partnership seguiremos fomentando la generación de conocimiento mediante herramientas concretas y el intercambio mutuo de experiencias; seguiremos apoyando en la movilización de recursos técnicos y financieros; y continuaremos promoviendo la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.

En definitiva, sólo a través de esfuerzos colaborativos y de la acción colectiva se conseguirá que los países logren lo pactado en sus NDC y aumenten su aspiración con el

tiempo, y en última instancia, alcancen el ambicioso objetivo del Acuerdo de París: limitar el calentamiento de 1,5 Cº por encima de los niveles preindustriales y mantener el aumento de la temperatura media global por debajo de los 2 Cº de esos mismos niveles. Para lograrlo, NDC Partnership está comprometida a apoyar a los países para que alcancen sus objetivos climáticos y de desarrollo, de la manera más efectiva y en el menor tiempo posible.

El Mecanismo del Balance Colectivo

Por Lic. María Luz Falivene Fernández

Co- Fundadora Fundación Sustentabilidad Sin Fronteras

Lograr la adopción de un instrumento vinculante, que apuntara a lograr un cambio significativo en términos de emisiones y, al mismo tiempo, cumpliera con las demandas de todas las Partes de la Convención para mantenerlas “a bordo” (evitando así las experiencias del Protocolo de Kioto¹¹ y de la Enmienda de Doha, aún no vigente), ha sido un esfuerzo titánico de los últimos años.

Considerando que la obligación legal más significativa del Acuerdo de París¹² se encuentra en el Artículo de 4 sobre mitigación (Bodansky, Brunnée y Rajamani, 2017), que establece una obligación individual para cada Parte “de preparar, comunicar y mantener sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional (NDCs¹³)”, se vuelve imperativo interpretarlo de manera integral con los artículos 13 sobre transparencia y el 14 sobre el mecanismo de “Balance Colectivo o Mundial¹⁴”.

En simples palabras, el Balance consiste en una evaluación técnica del progreso realizado hasta el momento, a presentarse por primera vez en 2023 y luego cada 5 años a menos que se decida otra cosa. En contraposición a las NDCs, se lo entiende como una obligación colectiva y se lo considera como un mecanismo de vital importancia, si a lo que se apunta es a aumentar la ambición de manera progresiva para alcanzar los objetivos de largo plazo planteados en el Artículo 2, ya que se espera sus resultados retroalimenten las NDCs.

De los resultados de la COP 24 se define que el GST tendrá tres componentes:1) recolección, preparación, compilación y síntesis de información; 2) una evaluación técnica enfocada en rendir cuentas sobre la implementación del AP; y 3) la consideración de dichos resultados en miras de informar a las Partes para que actualicen y mejoren su acción climática.

11 PK, en adelante.

12 AP, en adelante.

13 Nationally Determined Contributions, por las siglas en inglés.

14 Global Stocktake, por las siglas en inglés.

La Secretaría de la Convención será la encargada de compilar la información, de dar a conocer la metodología, salvar dudas mediante webinars y, al final del proceso de compilación, deberá preparar un reporte técnico de síntesis; además, contará con la guía de sus dos órganos subsidiarios¹⁵.

Todo el proceso debe ser realizado en base al principio de equidad y la mejor ciencia disponible al momento, de manera efectiva y eficiente, usando un enfoque basado en el “aprender haciendo” y tomando en consideración los resultados del trabajo del AP, PK y la CMNUCC.

Por otra parte, se hace hincapié en la necesidad de asegurar la representatividad de países en vías de desarrollo (con especial mención de los países menos Desarrollados¹⁶ y la Alianza de Pequeños Estados Insulares¹⁷) y actores no estatales. Para ello, se deberá poner a disposición la información en una plataforma, movilizar apoyo para la creación de capacidades y asegurar la provisión de financiamiento. El acceso a esta información no sería una cuestión menor, sobre todo si se tiene en cuenta que los países desarrollados abogaron por un mayor involucramiento de las llamadas economías emergentes en el abordaje del problema, y este mecanismo serviría, en parte, para poder dar cuenta de ello.

Para todo este proceso, se resolvió establecer un Grupo de Contacto Conjunto que, apoyado en un diálogo técnico, abordará los temas de mitigación, adaptación y medios de implementación y apoyo. Se aclara, mediante una nota al pie, que en dicho diálogo se incluirán las medidas de respuesta y diversificación económica -lo cual hace referencia a aquellas economías dependientes de la explotación de hidrocarburos- y a las pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, elemento fundamental del AP para que las pequeñas islas lo suscribieran.

Los insumos o fuentes que serán consideradas para el reporte recopilarán información a nivel colectivo del estado de las fuentes de emisión de GEI y de las remociones por sumideros; el efecto total de las NDCs presentadas y del progreso hecho en ese sentido; el estado de los esfuerzos de adaptación, los flujos financieros; esfuerzos para mejorar la comprensión, la acción y el apoyo para abordar los efectos adversos del cambio climático; barreras, desafíos que enfrentan los países en vías de desarrollo; buenas prácticas, experiencias y consideraciones de equidad.

Además, se detallaron los recursos que se utilizarían para el GST, entre ellos las Comunicaciones Nacionales de los países, los últimos reportes del IPCC, del secretariado, de los órganos subsidiarios de la CMNUCC, informes de grupos regionales e instituciones y presentaciones voluntarias de Partes y actores no estatales.

Sin lugar a dudas, lograr consenso sobre la información a reportar y garantizar una participación equitativa y significativa para la implementación del Artículo 14 son

¹⁵ Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA, por las siglas en inglés) y el Órgano Subsidiario para la Implementación (SBI, por las siglas en inglés).

¹⁶ LDCs, Least Developed Countries, por las siglas en inglés.

¹⁷ AOSIS, Alliance of Small Island States, por las siglas en inglés.

cuestiones fundamentales no sólo para lograr los objetivos de largo plazo, sino también para asegurar que los esfuerzos nacionales vayan en línea con la responsabilidad histórica de los Estados.

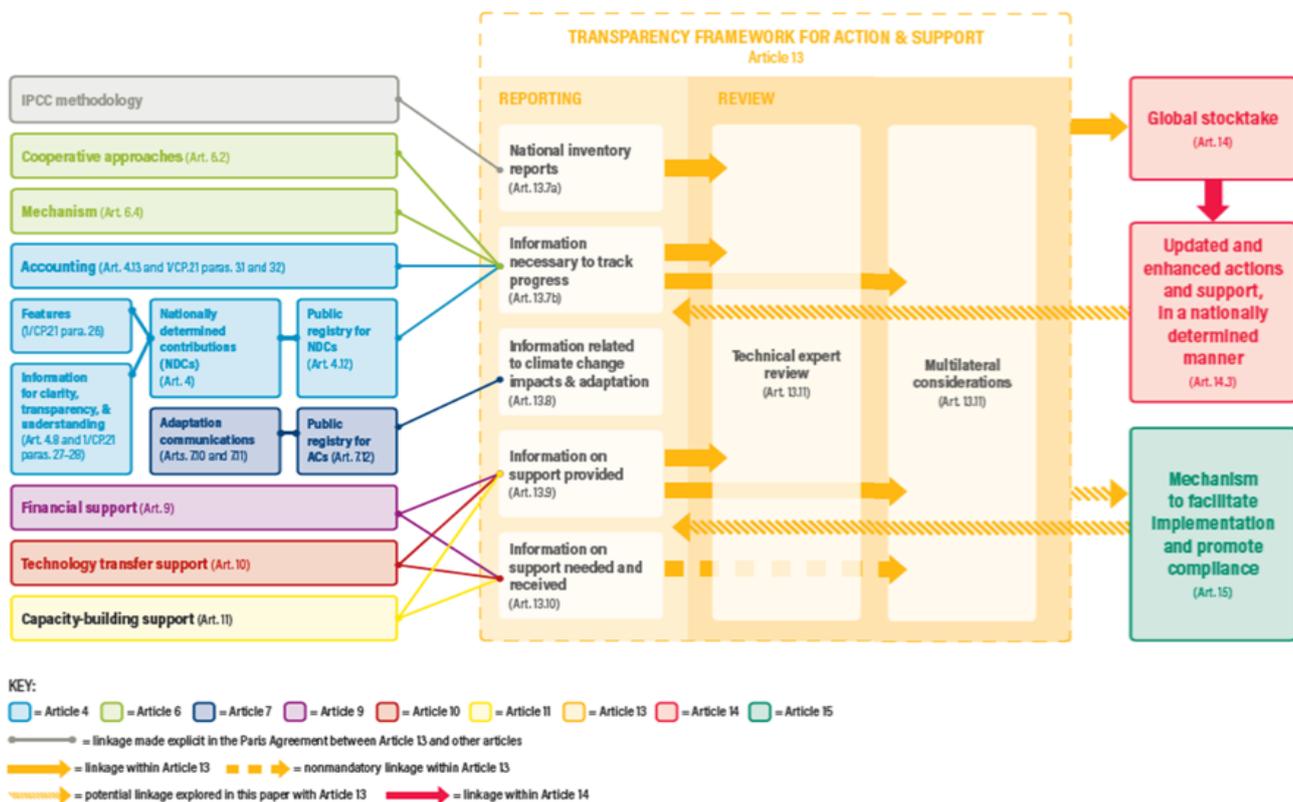
Transparencia

Por Lic. Enrique Maurtua Konstantinidis

Asesor Senior de Política Climática – Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)

Entre los resultados de la COP 24, se encuentran las reglas para el marco de transparencia del Acuerdo de París comprendido en el Artículo 13 del mismo. Estas reglas son cruciales para la operatividad del Acuerdo, ya que al ser un acuerdo fuertemente basado en compromisos auto-determinados, sólo un marco de transparencia robusto puede dar cuenta de los progresos (o no progresos) que hacen los países para cumplir con el objetivo global (Artículo 2 del Acuerdo de París).

El marco de transparencia aplica a muchos de los artículos del Acuerdo, tal como lo muestra el gráfico 1. Como se puede observar, se debe reportar no solo sobre la evolución de las emisiones sino que además se debe reportar sobre acciones de mitigación, adaptación, transferencia de tecnología, financiamiento, y en un futuro también sobre mecanismos de mercado ¹⁸.



¹⁸ El Artículo 6 del Acuerdo es el que rige el futuro mercado de emisiones dentro del marco del Acuerdo de París, pero en la COP 24 no se logró acordar la reglamentación del mismo, y al momento de escribir este texto se encuentra aún sin resolver.

Gráfico 1: vínculo entre los componentes de reporte del marco de transparencia y los artículos que deben ser reportados; Estructura de revisión; y aporte a las estructuras de balance y cumplimiento.

Las modalidades y procedimientos adoptados en Katowice incluyen un anexo con varios capítulos que incluyen:

- Capítulo 1: a) El propósito del Marco de transparencia; b) Principios guía; c) flexibilidad para aquellos países en vías de desarrollo que lo necesiten; d) facilitación de la mejora del reporte y la transparencia con el transcurso del tiempo; e) formato de los reportes;
- Capítulo 2: Cubre entre otras cosas covers el inventario nacional de reporte de las emisiones y remociones;
- Capítulo 3: Información necesaria para monitorear el progreso en la implemetacion de y cumplimiento de los NDC bajo el artículo 4 del AP.
- Capítulo 4: Información relacionada a adaptación incluyendo Daños y Pérdidas.
- Capítulo 5: Información sobre apoyo financiero, desarrollo tecnológico y transferencia de la misma, y fortalecimiento de capacidades movilizado y provisto por países desarrollados;
- Capítulo 6: Información sobre el apoyo necesitado y recibido por parte de países en vías de desarrollo;
- Capítulo 7: Revisión técnica de expertos, incluyendo el alcance de trabajo de los equipos técnicos de expertos;
- Capítulo 8: Consideraciones facilitativas y multilaterales de progreso (FMCP).

Una de las claves del Acuerdo de París es la flexibilidad que otorga a los países de manera que puedan existir compromisos acordes a las capacidades de cada uno. Y éste precisamente fue el tema central de la negociación de transparencia. Resulta claro comprender que puede haber diferentes niveles de exigencia para la reducción de emisiones o en temas de financiamiento climático, sin embargo cuando se trata de la transparencia, es más complejo pensar en una manera de reportar o de evaluar diferencialmente a países desarrollados y en vías de desarrollo. Es por esto, que la COP 24 definió que las reglas serían comunes para todos pero que tendrán flexibilidad para aquellos países que la requieran.

La flexibilidad se aplicará solamente al alcance, la frecuencia, y el nivel de detalle del reporte.

Al igual que en la mayoría del acuerdo, esta flexibilidad será autodeterminada para los países en vías de desarrollo, es decir, cada país declarará en qué elementos hace uso de esa flexibilidad y en cuáles no. De todas formas, aquellos países que hagan uso de esa flexibilidad, deberán indicar claramente a cuál elemento se la aplican, cuales son las limitaciones de capacidad que llevan a flexibilizar el reporte, y cual es el plan para resolver esas limitantes. Asimismo, el reglamento contempla que esta práctica sirva para identificar brechas de capacidades para poder ser atendidas con el tiempo.

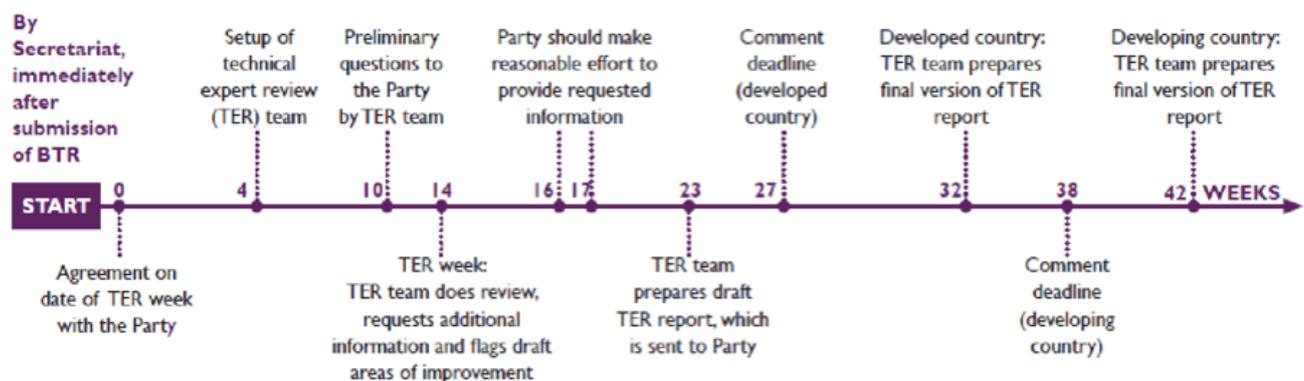
Reporte Bienal de Transparencia (BTR) y las Consideraciones facilitativas y multilaterales de progreso (FMCP)¹⁹.

En el marco de la convención, hasta hoy, existen los Reportes Bienales (BRs) para países desarrollados, que son revisados en Evaluaciones y Revisiones Internacionales (IAR); y Reportes Bienales de Actualización (BURs) para países en vías de desarrollo que se revisan en Consultas y Análisis Internacionales (ICA). Cada uno de estos reportes y procesos de revisión tienen sus propias características para diferenciar las capacidades de los países.

La decisión de Katowice definió que los BRs y los BURs culminan en 2022 y 2024 y que serán reemplazados por Reportes Bienales de Transparencia (BTR), común para todos los países. Asimismo, los procesos de revisión (ICA y IAR) serán también reemplazados por un único proceso de Revisión técnica de expertos y las Consideraciones Facilitativas y Multilaterales de Progreso (FMCP).

Dado que los países tienen tiempo hasta 2024 para presentar sus BTRs, es probable que cuando se haga el primer ejercicio de Balance Global²⁰ no se cuente con todas las BTR que se quisiera, y consecuentemente habrá menos requerimientos de reporte.

Transparency arrangements under the Paris Agreement rulebook



¹⁹ Facilitative Multilateral Consideration of Progress, por las siglas en inglés.

²⁰ El Balance Global (Artículo 14) es el mecanismo de aumento de ambición basado en revisión de los compromisos y progresos obtenidos colectivamente por todos los países.

Gráfico 2: Línea Temporal de la implementación del marco de Transparencia

Los BTR incluirán:

- Reporte de Gases de Efecto Invernadero.
- Información sobre el progreso hacia la implementación y obtención de las NDCs
- Uso de Mecanismos de mercado.
- Apoyo entregado, para países desarrollados es obligatorio; mientras que otros como información sobre adaptación y apoyo recibido no lo son.
- Adicionalmente, los países podrán presentar información relacionada a la mejora del entendimiento, acción y apoyo para evitar, minimizar y lidiar con los daños y pérdidas asociados al cambio climático.

El proceso de revisión, el Technical Expert Review (TER²¹) será un proceso independiente que buscará evaluar toda la información presentada. La revisión no podrá expresarse sobre la decisión de un país de usar la flexibilidad, pero sí podrá evaluar todos los demás aspectos incluyendo la consistencia de la información, la implementación de su NDC, el apoyo aportado o recibido, según corresponda, la identificación de áreas para mejorar las relacionadas a la implementación del marco de transparencia, y necesidades de fortalecimiento de capacidades. El TER se implementará de una manera facilitativa, no intrusiva, y no punitiva, respetando la soberanía y evitando cargas indebidas en los países sometidos a revisión.

De esta manera, el marco de transparencia queda reglamentado para poder favorecer la evaluación y cumplimiento de los compromisos bajo el Acuerdo de París. El desafío ahora es que los países puedan preparar sus estructuras nacionales para poder cumplir con los nuevos productos y plazos de una manera acorde.

El Comité de Cumplimiento

Por Lic. Matías Almang

Equipo de Cambio Climático, Dirección General de Asuntos Ambientales,
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dirección de Ambiente,
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Los temas de negociación del Acuerdo de París se concentraron en la agenda del Grupo de Trabajo Ad-hoc sobre el Acuerdo de París (APA), si bien algunos de ellos fueron incorporados en las agendas de los Órganos Subsidiarios bajo la Convención: Órgano Subsidiario de Implementación (SBI) y Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico (SBSTA).

²¹ Revisión de Expertos Técnicos, por las siglas en inglés.

Más allá del cumplimiento de un mandato, mostrar un “libro de reglas” sólido y consensuado entre las Partes, era también necesario para conservar el “*momentum*” del cambio climático y para permitir que el delicado equilibrio alcanzado en París, pudiese ser implementado en los próximos años.

Para ello, resultaba prioritario que los principales componentes del Acuerdo (mitigación, adaptación, medios de implementación, transparencia) reflejaran un equilibrio. Por un lado, entre el interés de los países desarrollados por mostrar un texto con la menor cantidad posible de referencias a la diferenciación entre países; y por otro la posición histórica del G77 más China, de sostener el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas como el eje que define las obligaciones entre las Partes.

El paquete de decisiones adoptadas en Katowice permite comenzar a implementar el Acuerdo de París, pero deja cuestiones importantes por definir en el futuro cercano. Tal es el caso de las negociaciones de los mecanismos de mercado y de no mercado creados por el artículo 6 de dicho Acuerdo.

El APA también debía desarrollar las modalidades y procedimientos para el funcionamiento del Comité para la facilitación de la implementación y promoción del cumplimiento, establecido en el artículo 15 del Acuerdo. Éste, según la Decisión 1/CP.21 estará integrado por 12 miembros con competencia científica, técnica, socio-económica y legal, elegidos por la CMA sobre la base de un criterio regional equitativo, con dos miembros por cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, así como un miembro de los SIDS y otro de los LDCs, teniendo en cuenta el balance de género en su composición.

La Delegación Argentina coordinó el Grupo ABU en este punto, que siempre sostuvo que es necesario que este Comité funcionara como un único órgano, con competencias relativas a la facilitación de la implementación de los compromisos de las Partes. Este Comité junto a la Parte indentificaría las barreras para la implementación de los compromisos. Además, colaboraría con la Parte afectada a través del referenciamiento de fuentes de medios de implementación y de mejores prácticas. Asimismo, se argumentó que si bien las funciones de este Comité deben ejercerse siempre de manera transparente, facilitativa, no punitiva y no adversarial, es necesario que las Partes debatieran sobre medidas que permitan a las Partes construir capacidades y mejorar en la implementación de sus compromisos de manera progresiva.

El documento final acordado en la decisión del tema recoge varias de las propuestas del Grupo ABU, entre las que se destacan las medidas que el Comité puede tomar para vincular a la Parte involucrada con los arreglos apoyos y una función del Comité para relevar los problemas u obstáculos sistémicos en la implementación y cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo.

En líneas generales, el Comité tendrá intervención cuando una Parte lleve a su atención su caso, por problemas en la implementación o cumplimiento con cualquier provisión del Acuerdo y podrá intervenir de oficio en alguno de los siguientes casos: en los que alguna parte no cumpla en presentar y mantener su NDC, en presentar los reportes del sistema de transparencia; o en participar del *“Facilitative Multilateral Consideration of Progress”* bajo ese marco; o cuando las Partes que son países desarrollados no cumplan en presentar las comunicaciones de reporte previsto en virtud del artículo 9.5 o el reporte de apoyo otorgado, en consonancia con el artículo 9.7 del Acuerdo.

Para atender a estos casos, el Comité podrá trabajar con la Parte para identificar desafíos de implementación, hacer recomendaciones, asistir a la Parte para involucrarse con los arreglos de apoyo y colaborar en la identificación de desafíos y soluciones, así como formular recomendaciones con relación a ello para que la Parte pueda ponerlas en conocimiento de este tipo de arreglos. Asimismo, puede trabajar con la Parte en la elaboración de un Plan de Acción y formular *“hallazgos de hecho”* respecto de los casos de implementación y cumplimiento en los que su intervención se inicia de oficio.

A su vez, el Comité tendrá una intervención específica vinculada a los resultados de la revisión de expertos (TER) de los reportes que las Partes presentan bajo el marco de transparencia. En ese sentido, podrá, con el consentimiento de la Parte, iniciar su actividad ante casos de inconsistencias persistentes y significativas de la información presentada en esos reportes, con relación a las modalidades, guías y procedimientos que deben seguir las Partes para la elaboración de estos reportes. Para ello, deberá tener en cuenta las flexibilidades garantizadas en dichas provisiones a los países en desarrollo que las necesiten a la luz de sus capacidades y que para su cumplimiento es necesario que se provea apoyo financiero y de construcción de capacidades a los países en desarrollo.

Finalmente, el Comité tendrá una función para relevar los problemas u obstáculos sistémicos en la implementación y cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo, sin entrar en una consideración individual de un caso. Respecto de esta función, el Comité puede informar de ello a la CMA y, de considerarlo apropiado, formular recomendaciones.

La elección de los miembros del Comité fue dejada para la CMA 2, que tendrá lugar en Chile. Asimismo, se acordó realizar una revisión de las modalidades y procedimientos del Comité en el año 2024, sobre la base de la experiencia adquirida hasta ese momento.

Financiamiento

Por Lic. Danae Espinoza

Co-Coordinadora General del Movimiento de Jóvenes Latinoamericanos y Caribeños frente al Cambio Climático (CLIC!). Especialista en Adaptación en Cambio Climático en lo relativo a Educación y Desarrollo de Capacidades desde la Diplomacia Ciudadana para la implementación del Acuerdo de París.

El Acuerdo de París ha marcado un hito en la historia de la humanidad. Las naciones poco a poco se han ido comprometiendo mediante sus respectivas Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs por sus siglas en inglés) a implementar políticas públicas para la reducción de gases de efecto invernadero [mitigación] y adaptación al cambio climático.

Un factor determinante para el cumplimiento de estos NDCs es el financiamiento climático.

Durante la COP24 en Katowice, Polonia, el tema de financiamiento climático fue uno de los ejes más fuertes de las negociaciones, así como el de transparencia. Ambos están sumamente relacionados ya que implican el seguimiento y comunicación de los mecanismos financieros y que estos sean transparentes desde su administración hasta su implementación.

El Artículo 9 del Acuerdo de París está enfocado en el apoyo financiero que los países denominados desarrollados deberán proporcionar a los países en desarrollo en mitigación y adaptación; la movilización de financiación para el clima por parte de los países desarrollados teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo; el incremento de recursos financieros por parte de estos países desarrollados a países con alto nivel de vulnerabilidad al cambio climático; la comunicación bienal (cada dos años) de los países desarrollados sobre los recursos financieros proporcionados con un carácter cuantitativo y cualitativo, transparente y coherente; el Mecanismo Financiero de la Convención (UNFCCC); el apoyo de los países desarrollados a los países en desarrollo o bien, a países insulares mediante el Mecanismo Financiero de la Convención y las encargadas de su funcionamiento.

Los dos párrafos más importantes en las negociaciones en Katowice del Artículo 9 fueron el párrafo 5 y el 7 ya que cubren el informar sobre la disponibilidad proyectada de financiamiento climático en el futuro y los informes sobre dinero²².

22 Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCC), Art. 9 del Acuerdo de París, 2015, p.15 www.unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Surgieron muchas dudas en cuanto a la redacción y el lenguaje de la decisión en la negociación en estos dos párrafos ya que, tal y como las Partes (países) lo estaban planteando en algunos párrafos del documento, se entendía que no había una obligatoriedad a que los países desarrollados comunicaran sobre los recursos financieros que aportarían en el plazo determinado de cada dos años, así como el que esta información dependía si esta estaba disponible o bien, si aplicaba. Asimismo, las decisiones que estaban tomando no indicaban un compromiso de comunicar los recursos financieros adicionales que surgieran y que éstos también pudieran ser públicos. Dada esta situación el Art. 9 del Acuerdo de París entraba en conflicto con el Art. 13 del mismo acuerdo, el cual está enfocado en el Marco de Transparencia previstos en la Convención.

Algunas de estas previsiones son voluntarias, entonces esto significa que debe de haber aún más seguimiento de estas por parte de otros actores como, observadores, investigadores y grupos de la sociedad civil para impulsar y analizar los informes y así garantizar que sean lo más justos y sólidos posibles²³.

Adaptación

Por **María del Pilar Bueno**

CONICET - UNR

La COP24 significó el cierre del Programa de Trabajo del Acuerdo de París y de la primera Conferencia de las Partes del Acuerdo (CMA1). Un Programa ejecutado en tres años, desde 2016, y que comprendió un conjunto de elementos, incluyendo a la adaptación.

Cuando hablamos del paquete de adaptación en este proceso, nos referimos a la guía de la comunicación de adaptación de acuerdo al artículo 7.11 (9/CMA.1), al registro público de dichas comunicaciones (10/CMA.1) y a los mandatos establecidos en los párrafos 41, 42 y 45 de la Decisión 1/CP.21 que dio marco al Acuerdo de París (11/CMA.1).

El Acuerdo establece que la comunicación de adaptación puede incluir las prioridades, necesidades de implementación y apoyo, planes y medidas de los países. Del mismo modo, afirma que su presentación puede hacerse como un componente de otras comunicaciones o documentos, por ejemplo de un plan nacional de adaptación (NAPs), la contribución determinada a nivel nacional (NDC), una comunicación nacional, o conjuntamente con ellos. Esto abrió el debate entorno a las diferencias en el contenido entre dichos documentos y en cómo compatibilizar la presentación de esta comunicación y su guía con las guías existentes.

²³ Joe Thwaites para Carbon Brief: <https://www.carbonbrief.org/cop24-key-outcomes-agreed-at-the-un-climate-talks-in-katowice>

A los mencionados documentos, la decisión de Katowice adiciona que la comunicación también puede ser presentada como componente o en conjunto con los reportes de impacto y adaptación negociados bajo el elemento de transparencia.

El resultado en Katowice confirma que el propósito de la comunicación es incrementar la visibilidad y el perfil de la adaptación y su balance con la mitigación; fortalecer la acción y apoyo de adaptación de los países en desarrollo; ser un aporte para el balance mundial y fortalecer el proceso de comprensión y aprendizaje de las necesidades y acciones y adaptación. Por más modesto que parezca este propósito, es interesante a la luz del proceso colectivo que implicará el balance mundial y el rol de la adaptación en el mismo teniendo en cuenta la meta global de adaptación. Además, el documento busca ser un aporte para generar un lugar propicio a la adaptación a nivel nacional, junto con la mitigación y no por debajo de la misma. La guía de la comunicación de adaptación establece en su anexo una lista no exhaustiva de elementos que las Partes podrían tener en cuenta a la hora de su preparación, incluyendo: circunstancias nacionales, arreglos institucionales y marcos legales; impactos, riesgos y vulnerabilidades; prioridades, estrategias, políticas, planes, metas y acciones nacionales; necesidades de apoyo y provisión de apoyo a los países en desarrollo; aspectos de implementación, como el progreso y los esfuerzos de los países en desarrollo para su reconocimiento, monitoreo y evaluación; acciones de adaptación, planes de diversificación económicas que resulten en co-beneficios de mitigación; la contribución de las acciones de adaptación a otros procesos internacionales y el enfoque de género, los saberes de los pueblos originarios y sistemas locales, entre otros.

Si bien los países pueden elegir presentar o no su comunicación de adaptación, junto con qué documento hacerlo y qué elementos incluir; la decisión establece cierta prioridad entre los primeros cuatro elementos. Esta preferencia se debe a la importancia de contar con algunos elementos comunes a la hora de compilar la información para el balance mundial.

Del mismo modo, la decisión deja abierta la posibilidad de darle a la información presentada un carácter ex ante. De cualquier modo, los países podrán acomodar la información de acuerdo al documento en el cual elijan incluirla. Teniendo en cuenta la particularidad de esos documentos, la comunicación tiene que aparecer bien delimitada y numerada de modo secuencial.

Dos aspectos más a mencionar son, en primer lugar, que el Comité de Adaptación (AC) de la Convención es el órgano elegido para desarrollar para 2022, guías suplementarias de la comunicación con el aporte del Grupo de Trabajo II del IPCC. Lo cual fue muy debatido, en particular, el involucramiento del IPCC y cómo se producirá su aporte.

El segundo y último punto es el apoyo financiero y tecnológico a la comunicación, que ha quedado magro en el documento. La sección sobre apoyo urge a los países desarrollados a proveer recursos de modo voluntario, así como a otras organizaciones para las actividades de adaptación, de modo muy general. Además, invita al GEF²⁴ a proveer apoyo para la preparación y presentación de las comunicaciones y alienta al GCF²⁵, Fondo de Adaptación, GEF y las entidades del mecanismo tecnológico de la Convención a proveer apoyo a los países en desarrollo para implementar los planes y acciones incluidos en sus comunicaciones.

Se espera que las comunicaciones de adaptación dejen de ser vistas como rivales de otros documentos como el NAP y puedan constituirse en herramientas útiles para las Partes individualmente pero también en el proceso de evaluación colectiva.

Cabe mencionar también, que la Secretaría se encuentra desarrollando un prototipo del registro público donde las comunicaciones serán registradas.

En cuanto a los párrafos 41, 42 y 45 de la Decisión 1/CP.21, en las negociaciones se utilizaron las recomendaciones de órganos como el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos de los Países Menos Adelantados (LEG). De cualquier modo, las mismas se fortalecieron como resultado de la influencia ejercida por los países en desarrollo. No se puede olvidar que la adaptación ha sido una agenda tradicionalmente impulsada por estos actores.

La decisión involucra acciones para fortalecer la coherencia del trabajo en adaptación y las instituciones relacionadas, brindándole al Comité de Adaptación un rol particular como articulador de esfuerzos.

Del mismo modo, se establece una secuencia de acciones para el reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de los países en desarrollo y su vinculación con el avance colectivo en el balance mundial.

En cuanto a las metodologías para evaluar las necesidades para asistir a los países en desarrollo, se decidió la creación y actualización de un inventario. Además, se prevé una nueva colaboración del Comité de Adaptación con el Grupo de Trabajo II del IPCC en la elaboración de un documento técnico sobre tales metodologías y su aplicación, así como sobre las brechas, buenas prácticas, lecciones aprendidas y guías. Tal documento será considerado por el Órgano de Asesoramiento Científico y Técnico (SBSTA) en 2022. Al igual que con las guías suplementarias de la comunicación, esta colaboración también fue fuertemente resistida por diversos Estados, aludiendo a las funciones del IPCC. Otras colaboraciones entre entidades dentro y fuera de la Convención para fortalecer el acceso y comprensión de estas metodologías incluyen a la Organización Meteorológica Mundial y al Comité de París en Construcción de Capacidades.

²⁴ Global Environment Facility, por las siglas en inglés, Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

²⁵ Green Climate Fund, por las siglas en inglés, Fondo Verde del Clima.

Las metodologías para facilitar la movilización de apoyo de adaptación para los países en desarrollo fueron tan convulsionadas como todo el paquete de financiamiento en las negociaciones hacia Polonia. Sus resultados abren posibilidades para que las entidades que conforman el Mecanismo Financiero de la Convención refuercen su trabajo y colaboración para facilitar la movilización de apoyo a la adaptación, promoviendo el balance con la mitigación. Otro punto clave de la decisión es nuevamente la vinculación con el balance mundial, al requerir que la Secretaría incluya en el reporte de síntesis una evaluación sobre el apoyo a las necesidades de adaptación de los países en desarrollo. Se trata de un aspecto largamente esperado y promovido por el G77 más China.

El último mandato, en el cual el AC y el LEG²⁶ habían encontrado dificultades técnicas para poder completar su tarea en 2016 a 2017, fueron las metodologías para revisar la adecuación y efectividad de la adaptación y el apoyo. Frente a estas dificultades, se invitó a diversos actores a desarrollar este tipo de metodologías, incluyendo un llamado a presentaciones en 2020 y se solicitó al AC y al LEG continuar su trabajo de compilación de las mismas.

Con lo cual, el saldo del paquete de adaptación resulta medianamente acorde con lo perseguido en los mandatos. Si bien, la parte menos densa es siempre el financiamiento, existen otros puntos que favorecen el proceso técnico y político doméstico de las Partes en adaptación, así como el progreso colectivo que se medirá a partir de 2023.

El Fondo de Adaptación

Por Dra. María del Pilar Bueno

Investigadora de Conicet y de la Universidad Nacional de Rosario

El Fondo de Adaptación fue establecido en el año 2001, en la Conferencia de Marrakech, con el objeto de financiar proyectos y programas de adaptación concretos en países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Desde sus inicios fue un fondo innovador en virtud de financiarse con una parte de los ingresos provenientes de los proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kioto. Sin embargo, las desaveniencias del Protocolo y del MDL han puesto en jaque la sostenibilidad y predictibilidad del financiamiento.

Eso no quita que a partir de las revisiones realizadas por las Conferencias de las Partes (COP) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) el Fondo no haya demostrado su utilidad y valor en función del nicho específico en el cual se desarrolla.

²⁶ Least Developed Countries Expert Group, por las siglas en inglés.

Esto es, financiar proyectos de adaptación de pequeña escala en países en desarrollo a través de la modalidad de acceso directo²⁷. A pesar de dicho reconocimiento, en la COP21, al momento de adoptarse el Acuerdo de París, la Decisión 1/CP.21 estableció que el Fondo podía servir al Acuerdo, sujeto a decisiones de la CMP²⁸ y la CMA²⁹. Los motivos por los cuales esto sucedió de este modo pueden interpretarse de diferentes maneras. Una de ellas alude a la negociación sobre los mecanismos de mercado bajo el Acuerdo de París que podrían ser la nueva fuente de financiamiento del Fondo. Esta tesis habilitaría pensar que la decisión sobre el futuro del Fondo no sucedería hasta que tales mecanismos estuvieran establecidos. Hubo otras tesis, ligadas a su condición de rehén del proceso negociador junto con otros tópicos de financiamiento y de adaptación.

Más allá de los motivos, el hecho es que la decisión sobre el futuro del Fondo bajo el Acuerdo de París tuvo lugar entre la COP23 y la COP24 a pesar de que las negociaciones sobre los mecanismos de mercado no han finalizado a tiempo. En tal sentido, la Decisión 1/CMP.13 establecía que el Fondo serviría al Acuerdo de París sujeto a decisiones que se tomarían en Polonia incluyendo en materia de gobernanza, arreglos institucionales, modalidades operativas y salvaguardas. Aspectos previamente decididos en la COP22 en Marrakech.

No hay que escatimar la dificultad de estas negociaciones no sólo a nivel político sino técnico en función de las distintas posiciones de las Partes y grupos manifiestas en las presentaciones que realizaron a la Convención durante el proceso de facilitación de 2017 a 2018. Algunos de los temas más contenciosos fueron: exclusividad (Protocolo de Kioto y/o Acuerdo de París), elegibilidad para el acceso a fondos, composición de la Junta, fuentes de financiamiento, aspectos operativos y salvaguardas, entre otras.

Durante la COP24, finalmente se decidió que el Fondo servirá al Acuerdo de París y estará bajo su guía, dando cuenta a la CMA en lo que respecta al mencionado Acuerdo a partir de enero de 2019. Al mismo tiempo, la CMP decidió que el Fondo seguirá financiándose a partir de los ingresos de proyectos MDL, así como de otras fuentes. Puesto que, es imperioso reconocer que hace años el Fondo se sostiene con el financiamiento voluntario de actores nacionales y subnacionales.

La Decisión 13/CMA.1 también clarificó que el financiamiento seguirá está focalizado en todos los países en desarrollo que sean Partes del Acuerdo. Asimismo, resguardó que las futuras fuentes de financiamiento incluirán los mecanismos de mercado bajo el artículo 6 del Acuerdo. De hecho, la Decisión de la CMP (1/CMP.14) estableció que el Fondo servirá exclusivamente al Acuerdo de París cuando estén disponibles los ingresos provenientes del artículo 6.

²⁷ La Decisión 2/CMP.13 incluye la tercera revisión del Fondo de Adaptación y se encuentra disponible en <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2017/cmp13/eng/07a01.pdf#page=5>

²⁸ Conference of Parties Serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol, por las siglas en inglés.

²⁹ Conference of Parties Serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement, por las siglas en inglés.

Respecto a la composición de la Junta, diversos países desarrollados reclamaban igual representación, como sucede en otros órganos y arreglos institucionales antes de que se garantice que sirviera al Acuerdo. En tal sentido, la Decisión solamente solicitó a la Junta que considere las reglas de procedimiento. Es decir, no hizo cambios en la composición. El resto de los aspectos están bajo consideración de la Junta.

Con lo cual, a pesar de las muchas dificultades para que este pequeño Fondo sirviera al Acuerdo formalmente, este es uno de los resultados positivos de Katowice.

Otros temas destacados de la COP

[El reporte especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático \(IPCC\) sobre 1.5°C de calentamiento global](#)

Por Dra. Inés Camilloni

Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA/UBA-CONICET)
Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UBA.

En diciembre de 2015, la 21ª Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) propuso como objetivo mantener el calentamiento global por debajo de 2°C respecto al período preindustrial, y apeló a las Partes a realizar esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos adversos del cambio climático. Este acuerdo internacional conocido como el Acuerdo de París entró en vigor en noviembre de 2016 e incluyó la invitación al Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC según la sigla en inglés) a elaborar un informe especial sobre el calentamiento global de 1,5°C. Los resultados de este reporte aprobado en octubre de 2018 por los 195 países que forman parte de la CMNUCC son categóricos: el cambio climático ya está afectando a las personas, ecosistemas y medios de vida en todo el mundo. En 2017, el calentamiento global inducido por el hombre ha alcanzado 1°C sobre el nivel preindustrial y es probable que llegue a 1,5°C entre 2030 y 2052 de mantenerse el ritmo actual de incremento de temperatura de 0,2°C por década. Este calentamiento, resultado de las emisiones pasadas y presentes de gases de efecto invernadero, presenta una distribución geográfica heterogénea alcanzando en la mayor parte de las regiones continentales valores que superan el promedio global.

El reporte del IPCC señala que los beneficios de limitar el calentamiento a 1,5°C en comparación con 2°C son claros: los riesgos resultantes del aumento del nivel del mar son mayores para 2°C de calentamiento que para 1,5°C, los arrecifes de coral se reducirán entre 70 y 90% para 1,5°C, y casi en su totalidad para 2°C, la probabilidad de la desaparición del hielo marino durante el verano en el océano Ártico es sustancialmente

más baja con un calentamiento de 1,5°C que con 2°C, la afectación sobre la salud humana y los ecosistemas marinos y terrestres será también significativamente mayor con 2°C de calentamiento. Las transformaciones requeridas para limitar el calentamiento global a 1,5°C no tienen precedentes e implican profundas reducciones en las emisiones en todos los sectores. Durante las próximas dos décadas será imprescindible una transición rápida y sostenida en el tiempo en los sistemas de energía y uso de la tierra que incluya la reducción de las demandas globales de energía, materiales y alimentos. Para ello se deberán implementar una serie de políticas que incluyan descarbonizar las fuentes de energía y crear sumideros de CO₂ a través de forestación y otras opciones potenciales. Además, se requerirán cambios en el comportamiento y los estilos de vida, incluidos el consumo de alimentos a partir de la reducción del consumo de carne y lácteos, y en el desperdicio de alimentos.

Los resultados del reporte del IPCC son contundentes: contener el calentamiento global en 1,5°C frente a 2°C tendrá beneficios para las personas y los ecosistemas naturales y evitará impactos irreversibles. En consecuencia, para lograr el objetivo más ambicioso del Acuerdo de París, deberán implementarse sin demora cambios sistémicos integrados con el desarrollo sostenible que incluyan mayores inversiones en adaptación y mitigación, cambios de comportamiento y una aceleración de la innovación tecnológica.

El futuro de los fósiles

Por Lic. Hernán Carlino

Coordinador del Centro de Estudios en Cambio Climático Global - Fundación Torcuato Di Tella

Al examinar las demandas de transformación que las metas del Acuerdo de París suponen, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), en su reciente informe especial, “Global Warming of 1.5°C”, sostiene que limitar el calentamiento global a 1.5°C, como se postula en el Acuerdo de París, requeriría transiciones urgentes y de largo alcance en los sistemas energéticos, urbanos, en el uso de la tierra y en la infraestructura (incluyendo el transporte y las construcciones), y en los sistemas industriales (IPCC, 2018).

Estas transiciones no tienen precedentes en términos de escala, agrega el IPCC, e implican profundas reducciones de emisiones en todos los sectores, la utilización de un amplio espectro de opciones de mitigación y, asimismo, exigen dar un significativo salto de escala en la movilización de recursos financieros y en la concreción de las inversiones necesarias para poder materializar prontamente esas opciones y evitar el lock-in en tecnologías carbono intensivas³⁰.

30 IPCC, 2018: Summary for Policymakers. Pág. 17. En: Global warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty [V. Masson-Delmotte, P. Zhai, H. O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P. R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Péan, R. Pidcock, S. Connors, J. B. R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M. I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor, T. Waterfield (eds.)]. World Meteorological Organization, Geneva, Switzerland, 32 pp

En las economías contemporáneas, las actividades económicas producen emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y, en consecuencia, inciden sobre el funcionamiento del clima global. No obstante, a diferencia de lo ocurrido en los últimos doscientos cincuenta años, el presupuesto de carbono disponible para continuar emitiendo GEI es hoy extremadamente reducido, pues la atmósfera no puede absorber más de 420 gigatoneladas (Gt) de CO₂ si la humanidad quiere mantenerse por debajo del umbral de un 1.5°C. No obstante, dado que cada año se emiten globalmente alrededor de 42 Gt de CO₂, se estima que el presupuesto de carbono hoy existente se consumirá en algo más de nueve años.

Para evitar que ello suceda, las políticas de mitigación del cambio climático deben lograr reducir acelerada y masivamente las emisiones globales de GEI que resultan de las actividades económicas que se despliegan en todo el planeta³¹. La restricción de carbono, pues, está hoy vigente como imposibilidad de exceder una de las fronteras planetarias, a riesgo de incrementar las ya severas perturbaciones del sistema terrestre y la disrupción del sistema climático³².

Al mismo tiempo, la humanidad atraviesa un período de cambio acelerado en el conocimiento y la innovación tecnológica y de transformación radical en los pilares energéticos y materiales de las economías. La energía es esencial para sostener las actividades humanas y las economías y una oferta de energía estable, sostenible y asequible es crucial para cualquier sociedad. Después de más de dos siglos de crecimiento global sostenido, aunque desigual, y que se desarrolló a pesar de conflictos a diferentes escalas, la era de la energía barata está indefectiblemente concluyendo. Aunque un número de grandes economías aún dependen significativamente de la producción y exportación de combustibles fósiles, la difusión masiva de tecnologías bajas en carbono, la mejora de la eficiencia energética, y la política climática están tendiendo a reducir la demanda global de combustibles fósiles. Esta tendencia, resulta ser, empero, inconsistente con la persistencia de la inversión en nuevos emprendimientos de aprovechamiento de combustibles fósiles.

En efecto, los resultados obtenidos más recientemente por McGlade y Ekins (2015), indican que un tercio de las reservas de petróleo, la mitad de las reservas de gas y más del 80% de las actuales reservas de carbón deben permanecer sin usarse entre 2010 y 2050, si se quiere al menos alcanzar la meta de 2°C.³³ Antes Meinshausen et. al. (2009) ya habían señalado la contradicción entre esa meta de 2°C y el uso de las reservas probadas³⁴. La pregunta relevante es en qué punto una nueva tecnología hace que una industria existente empiece a perder valor. Aunque las transiciones tecnológicas llevan su tiempo, se aceleran si los inversores a escala global son capaces de percibir que una nueva tecnología da cuenta de la mayor parte del crecimiento en un sector dado.

31 Rogelj, J., D. Shindell, K. Jiang, S. Ffita, P. Forster, V. Ginzburg, C. Handa, H. Kheshgi, S. Kobayashi, E. Kriegler, L. Mundaca, R. Séférian, and M.V. Vilariño, 2018: Mitigation Pathways Compatible with 1.5°C in the Context of Sustainable Development. In: Global Warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty [Masson-Delmotte, V., P. Zhai, H.-O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Péan, R. Pidcock, S. Connors, J.B.R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M.I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor, and T. Waterfield (eds.)].

32 Steffen, W., Richardson, K., Rockström, J., Cornell, S. E., Fetzer, I., Bennett, E. M., Biggs, R., Carpenter, S. E., de Vries, W., de Wit, C. A., Folke, C., Gerten, D., Heinke, J., y Mace, G. M. (2015). Science. Vol. 347, Issue 6223, 1259855. American Association for the Advancement of Science.

33 McGlade, C. y Ekins, P (2015). The Geographical Distribution of Fossil Fuels Unused when limiting global warming to 2 C. Nature Vol. 517. Pag. 187-193.

34 M. Meinshausen, N. Meinshausen, W. Hare, S.C.B. Raper, K. Frieler, R. Knutti, D.J. Frame, M.R. Allen, Greenhouse-gas emission targets for limiting global warming to 2 degrees C. Nature 458 (2009) 1158–1162.

Así en el 2017, el aprovechamiento de la energía solar y eólica producía aproximadamente sólo un 6% de la oferta mundial de energía eléctrica, pero esas energías contribuyen con el 45% del incremento en la oferta, y es probable que en los próximos años constituyan casi todo el aumento, al tiempo que el costo de las tecnologías que hacen posible su utilización caía en un 20% con cada (duplicación) salto de escala³⁵. El punto de quiebre de las transiciones parece ser el momento en que se empieza a notar el impacto en los mercados financieros de la caída en la demanda de esos commodities (carbón, petróleo y gas, en este caso), esto es el fin de la burbuja de carbono implícita en una porción considerable de los activos financieros globales.

Si se sigue con atención la evolución de los marcos regulatorios para la revelación de los riesgos de cartera de las instituciones financieras en el plano internacional, riesgos que resultan de su tenencia de activos tóxicos como los combustibles fósiles, parece quedar claro que ese punto de inflexión ya ha llegado y que la transición, inevitablemente, sólo puede acelerarse en los próximos años.

Declaraciones de Katowice

La Presidencia de la COP24 impulsó tres declaraciones sobre bosques, transición justa y movilidad eléctricas, las cuales se analizan a continuación.

► Bosques

Por Lic. Joel González

Becario doctoral CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas). Instituto de Investigaciones, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario (UNR). Miembro del Centro de Estudios en Políticas Ambientales (CEPAS), UNR.

Debido a su importante rol en materia de cambio climático, el sector forestal se esgrime como un ámbito de relevancia para el desarrollo de políticas y medidas que tengan por foco lidiar con el cambio climático. La agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU, por sus siglas en inglés) representa alrededor de un cuarto de las emisiones antropogénicas de GEI (Smith et al., 2014). Adicionalmente el sector forestal absorbe cada año un aproximado total de 2.000 millones de toneladas de dióxido de carbono, hecho que lo convierte en un sumidero de relevancia (FAO, 2018). Por lo mencionado el sector forestal es clave de cara a la implementación del Acuerdo de París y más aún teniendo en cuenta los procesos de revisiones globales previstos para las Partes.

La Conferencia de las Partes (COP) 24 de Katowice dejó entre sus declaraciones un nuevo llamado a los Estados en cuanto a la conservación e incremento de los sumideros y reservorios de GEI forestales con horizonte en el año 2050. El documento, titulado “Forest for the Climate”, reconoce las premisas del art. 5 del Acuerdo de París.

³⁵ Bond, K. (2018). 2020 Vision: Why You Should See the Fossil Fuel Peak Coming.

En tal sentido hace hincapié en el rol de los bosques dentro de la mitigación al cambio climático. Destaca la importancia de reducir las emisiones producto de la deforestación y degradación forestal, la conservación y el incremento del stock de carbono forestal y el manejo sostenible de los bosques. Asimismo reconoce los enfoques de política alternativos, como ser las estrategias conjuntas e integrales de mitigación y adaptación al cambio climático. Adicionalmente, se resalta el rol de los bosques en la provisión de bienes, la conservación de la biodiversidad, así como el rol clave jugado por las comunidades nativas e indígenas en la conservación y el manejo sostenible de los bosques.

Al respecto, la declaración propone; acelerar las acciones vinculadas al sector forestal para el año 2050 con eje en el cumplimiento del Acuerdo de París; alentar a la comunidad científica a continuar explorando y cuantificando la contribución del sector forestal; impulsar a los actores interesados que no son Partes de la Convención (ciudades, regiones, empresas) a continuar mostrando su ambición y compromisos en sus acciones climáticas relacionadas con el sector forestal a través de la Alianza de Marrakech para la Acción Climática Global y la Plataforma NAZCA.

El documento ministerial lanzado en Katowice, cuenta con el apoyo de más de 75 Estados miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Entre ellos se encuentran algunos de los mayores poseedores de masas forestales del planeta: China, Canadá, Indonesia, entre otros. Entre las principales ausencias se podría mencionar las de EEUU y Brasil. La ausencia de Brasil consolida el retroceso en materia climática y forestal de un actor que se había mostrado interesado en la implementación de políticas climáticas y forestales, y se había esgrimido como pionero del esquema REDD+ (Reducción de Emisiones provenientes de la Deforestación y Degradación forestal).

La declaración se produce en un contexto en el cual REDD+, la principal herramienta negociada al interior de la CMNUCC en materia forestal, encuentra considerables dificultades. El mecanismo REDD+ continúa intentando abrirse paso, a más de 10 años de ser lanzado, en un marco de divisiones de las Partes y cuestionamientos por parte de Estados, comunidades nativas y ONG.

Durante las recientes negociaciones, el rol que el sector forestal puede cumplir dentro del Art. 6 del AP y respecto a los mercados de carbono continúa siendo objeto de fuertes discusiones entre las Partes. Este aspecto se suma a controversias en relación a la eficiencia y credibilidad de los mercados de carbono y sus implicancias en materia social y ambiental.

En relación a lo mencionado, han emergido durante los últimos años enfoques alternativos que dejan de lado las lógicas de mercado.

Estos enfoques, mencionados y reconocidos por el Acuerdo de París y por la declaración de Katowice, suponen alternativas al mecanismo REDD+ y han logrado relativo éxito y aceptación en la arena internacional. Entre los mismos se puede resaltar el “Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra” promovido por el gobierno de Bolivia.

Si bien estas propuestas podrían suponer alternativas válidas, todavía deben demostrar su capacidad en cuanto a la reducción de emisiones, conservación y manejo sostenible de bosques. Hacia el futuro, la agenda forestal está marcada por un camino donde se dan cita desafíos técnicos, sociales y ambientales. Cuestiones vinculadas a la contabilización de las emisiones y remociones del sector forestal, al rol de los mercados de carbono, al papel jugado por las comunidades nativas y a las problemáticas de tenencia de tierras continúan desafiando el desarrollo de políticas y medidas climáticas en los espacios boscosos.

► Transporte

Por Lic. Rodrigo Rodríguez Tornquist y Mg. Laura Camila Cruz Moreno

Universidad Nacional de San Martín - Asociación Sustentar

De acuerdo con el quinto informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático publicado en 2014, el transporte es la tercera fuente de emisiones de CO₂ (después del sector eléctrico y otras emisiones directas de la combustión industrial), representa cerca del 14% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GEI), y presentó un aumento del 29% (de 5.8 a 7,5 gigatoneladas) entre 2000 y 2016. Por ser el sector donde las emisiones crecen de forma más acelerada, la mitigación en todos los segmentos del transporte cobra especial relevancia. Sin embargo, no todas las NDC incluyen metas para el sector, presentando oportunidades para incrementar la ambición y lograr los objetivos del Acuerdo de París.

Según el informe [Transport and Climate Change 2018](#) de la plataforma Sustainable and Low Carbon Transport (SLoCaT), las emisiones del transporte de pasajeros y carga aumentaron en 36% y 75%, respectivamente, entre 2000 y 2015. Según [estimaciones](#) del International Transport Forum (capítulo especializado en transporte de la OCDE), las emisiones asociadas a las cargas crecen más rápido que las de pasajeros y se espera que se incrementen en 290% para el 2050, reemplazando el tráfico de pasajeros como la principal fuente de emisiones del transporte de superficie. El informe de SLoCaT sugiere que las emisiones de CO₂ en el transporte tendrían que restringirse a aproximadamente 2 a 3 Gt en 2050 (escenario a 1.5°C), lo cual significa una reducción aproximada del 70 a 80% por debajo de los niveles de 2015 para cumplir con los objetivos establecidos en el Acuerdo de París.

Sin embargo, de las 166 Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) presentadas al año 2018, solo un 8% establece objetivos de mitigación para el sector transporte. De este porcentaje, el 64% incluye medidas relacionadas con el transporte de pasajeros, mientras que tan solo el 21% incluye medidas en el segmento de las cargas.

El potencial de mitigación del transporte requiere reducciones de emisiones en todas las regiones, subsectores y modos. Para esto, el [informe especial del IPCC sobre el calentamiento global de 1.5 °C](#) publicado en 2018 presenta un amplio abanico de opciones con un potencial de mitigación estimado a 2050, que incluyen las mejoras en la eficiencia energética (29%), uso de biocombustibles (36%), electrificación (15%), y adopción de estrategias de evitar/cambiar (20%).

Adicionalmente, el “Paquete Climático de Katowice”, presentado en la COP 24, define pautas de implementación esenciales para alcanzar los ambiciosos objetivos del Acuerdo de París. La decisión de la COP24 invita explícitamente a las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) a participar en el Diálogo de Talanoa para apoyar el desarrollo de las NDC, empoderando de manera implícita la acción política de múltiples niveles.

Asimismo, la Presidencia polaca introdujo la Asociación [Driving Change Together](#), que promueve la generación de un mercado sólido de vehículos con cero emisiones y el fortalecimiento de las opciones de transporte complementarias de bajas emisiones de carbono. La declaración fue firmada por 42 países y 22 entidades subnacionales, destacando el papel crucial de la colaboración multinivel en la expansión de la escala y la expansión del alcance geográfico de las opciones de movilidad eléctrica.

La mejora del conocimiento del sector transporte se identifica como un aspecto crítico para la planificación a largo plazo que permita evitar el crecimiento de emisiones relacionado al aumento de la actividad económica, la rápida urbanización y la creciente motorización.

La adaptación es un tema crucial para el sector, presentando la necesidad de reducir vulnerabilidad de los sistemas de transporte ante los eventos climáticos de mayor frecuencia e intensidad, en línea con el objetivo adoptado en el Acuerdo de París de "mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la capacidad de recuperación y reducir la vulnerabilidad al cambio climático".

No obstante, la revisión de las NDC por parte de SLoCaT señaló que tan solo 29 de las 166 NDC priorizan la adaptación en el sector del transporte, y solo 10 NDC especifican medidas de adaptación centradas en el transporte, como evaluaciones de vulnerabilidad y planificación de resiliencia.

En síntesis, incluso considerando las acciones asociadas al transporte en las NDC, la mitigación efectiva requiere de mayor ambición y acciones concretas para su implementación. El Paquete climático de Katowice, así como la Asociación Driving Change Together, son acciones relevantes en el sentido correcto, pero no suficientes para lograr los objetivos acordados en París. Resulta conveniente mejorar los esfuerzos en el sector, promoviendo políticas integrales que abarquen los diversos segmentos del sector, mejorando el conocimiento de este, alentando la decisión política de cambio y construyendo capacidades técnicas para contribuir a reforzar el necesario protagonismo del transporte en la acción climática.

“Limitar el calentamiento a 1,5°C no es imposible, pero requeriría transiciones sin precedentes en todos los aspectos de la sociedad. Los próximos 10 años son críticos” (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático 2018).

Transición Justa

Por Abg. Romina Castro

Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - UOCRA

La transición justa es un concepto que acuñó el movimiento sindical en el marco de las negociaciones internacionales sobre cambio climático. Este principio constituye uno de los reclamos prioritarios del movimiento sindical, reconociendo la necesidad de llevar a cabo cambios en los sistemas productivos y en actividades industriales con altas emisiones de GEI mediante procesos inclusivos que acompañen al trabajador y a las comunidades en el transcurso de la transformación hacia una economía con bajas emisiones de carbono, haciéndolos partícipes de los cambios y no víctimas de los mismos.

Este principio, validado por la comunidad internacional mediante su incorporación en el preámbulo del histórico Acuerdo de París sobre cambio climático firmado en la COP21 en 2015, se materializó durante al COP 24 llevada adelante en la ciudad de Katowice en una declaración propuesta por la presidencia polaca denominada **Declaración de Solidaridad y Transición Justa de Silesia**.

Fruto de la iniciativa de las centrales sindicales que proclamaron durante la COP 23 un **Plan de acción de Katowice para una transición justa** y al igual que la **Declaración sobre Transición Justa y Trabajo Decente** propuesta por la Confederación Sindical Internacional, la Declaración de Silesia reconoce principalmente la necesidad de integrar aspectos de transición justa en el proceso de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), los planes nacionales de adaptación y las estrategias nacionales de reducción de emisiones a largo plazo.

La declaración, que fue suscrita por 55 estados miembros de la CMNUCC, hace referencia a la importancia del diálogo social como medio para garantizar altas tasas de empleo decente y de calidad, adecuada protección social, salud y bienestar de los trabajadores y las comunidades durante la planificación y puesta en marcha de las políticas para hacer frente al cambio climático. Reconoce la vulnerabilidad de los países en vías de desarrollo para hacer frente a las consecuencias del cambio climático teniendo en cuenta la relación que existe entre la acción climática y el acceso equitativo al desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza y propone un plan de trabajo para consolidar el documento como un compromiso tanto político como operativo entre las partes.

En este sentido durante la Conferencia Sharan Burrow, Secretaria General de la Confederación Sindical Internacional, dejó en claro la importancia de generar confianza a través de las garantías que ofrecen las medidas de transición justa permitiendo a los Gobiernos mostrar una mayor ambición y recalcó la necesidad de que todos los Gobiernos respalden la declaración, para no dejar a nadie atrás.

El objetivo de esta declaración, según la Secretaria General, es darle a los trabajadores y sus sindicatos la posibilidad de poder sentarse a la mesa de negociación y que sus opiniones sean tenidas en cuenta a la hora de desarrollar e implementar las políticas climáticas dejando en claro que procesos adecuados de diálogo social son un factor esencial para introducir los cambios necesarios en las industrias, sectores y economías nacionales para frenar el peligroso cambio climático y crear 65 millones de nuevos empleos con bajas emisiones de carbono para 2030.

El Diálogo de Talanoa: un llamado a la acción climática

Por Abg. Alessandra Carranza

Punto Focal de Clic! en Perú - Proyecto Talanoa Perú

El Diálogo de Talanoa fue concebido como el espacio de diálogo donde se daría el primer balance pre -2020 sobre los esfuerzos de las Partes en cuanto al alcance de los objetivos del Acuerdo de París. Asimismo, se buscaba que este diálogo ayudara a establecer el camino para subir la ambición que se encontraba reflejada en la suma de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Este diálogo fue ordenado en 2015, sin embargo, fue lanzado oficialmente en la COP23 y liderado por Fiji, quien le dio la orientación de la tradición del Pacífico “Talanoa”.

El Diálogo de Talanoa es un proceso que tuvo la duración de un año y contó con dos fases: la preparatoria y la política. La idea fue generar diálogos constructivos, inclusivos y orientados a las soluciones, compartir historias, construir empatía y confianza.

Este proceso invitaba a actores estatales y no estatales, en todos los niveles (local, regional, nacional, global), a contestar tres preguntas: ¿dónde estamos?, ¿a dónde queremos ir? y ¿cómo llegamos ahí?, todo lo mencionado en miras de promover el aumento de la ambición.

La primera parte, la fase preparatoria, se llevó a cabo desde enero de 2018 y terminaría en la COP24, teniendo un balance en las sesiones intermedias de mayo en Bonn. Su principal objetivo fue construir una base sólida para la fase política. Fueron 473 aportes que se entregaron a la plataforma virtual del Diálogo de Talanoa, 429 aportes fueron de actores no estatales, 68 aportes de parte de 156 países y 20 aportes de grupos de países. Las tendencias en estos aportes mostraban la extensa preocupación por el continuo aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, el amplio apoyo hacia las metas de temperatura del Acuerdo de París y en especial al 1.5°C, y el posicionamiento del cambio climático como un problema de desarrollo nacional

La segunda parte, la fase política, se llevó a cabo durante la COP24 y buscó que representantes de Alto Nivel de los países se reunieran para hacer un balance conjunto sobre el progreso de la meta a largo plazo del Acuerdo de París. Esta fase incluía mesas redondas para que los Ministros se involucraran en un diálogo concentrado e interactivo sobre la tercera pregunta ¿cómo llegamos ahí? y se capturara el momento político hacia la preparación de la actualización de los NDC.

Pese a todo lo proyectado y la increíble voluntad demostrada por la presidencia de la COP23 – Fiji para que el Diálogo de Talanoa cumpla con lo ordenado por las Partes en 2015, el ambiente durante la COP24 y la voluntad de las Partes no fueron suficiente para lograr un resultado vinculante a la altura de la situación apremiante que se proyecta para cerrar la brecha de emisiones. Desde el inicio de la COP24 no se dio el espacio para hablar sobre el tema de aumentar la ambición; sumado a ello, durante la organización de las mesas redondas, y su ejecución, las partes no mostraron el suficiente interés por participar o involucrarse de manera efectiva mediante representantes de Alto Nivel.

Las consecuencias de este actuar se pueden ver reflejadas en los resultados del Diálogo de Talanoa. El documento final del diálogo es la “Llamada a la Acción de Talanoa” refleja mensajes claves del proceso: la acción climática no está siendo suficiente en la escala y velocidad que necesitamos; las oportunidades para la acción se están cerrando rápido, necesitamos hacer más y lo necesitamos ahora; necesitamos cumplir con las metas del Acuerdo de París y alcanzar una transición justa hacia un mundo mejor; y, necesitamos demostrar un liderazgo audaz y debemos actuar juntos.

Si bien este documento es esperanzador, el resultado final no termina siéndolo. La decisión de la COP24 solo toma nota de los resultados del Diálogo de Talanoa, llegando a solo invitar a las Partes a que consideren los resultados para preparar sus NDC.

Un resultado débil para un proceso que recogió importantes aportes y llevó la esperanza de numerosos actores. Finalmente, vale la pena rescatar que el Diálogo de Talanoa fue uno de los espacios donde se habló abiertamente del Informe Especial sobre el calentamiento global en 1.5°C, teniendo un reporte especial durante su fase política.

Negociaciones Argentina, Brasil y Uruguay: ABU

Por Lic. Matías Almang

Equipo de Cambio Climático, Dirección General de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dirección de Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

La Argentina es un emisor relativamente modesto (0,7% de las emisiones globales) y ha presentado una Contribución determinada a nivel nacional (NDC) que es equitativa teniendo en cuenta ese porcentaje de emisiones relativas. El interés de la Argentina fue mostrar compromiso con el proceso negociador y ser instrumental a su avance, teniendo en cuenta su perfil productivo y la necesidad de evitar la imposición de obligaciones que generen una carga excesiva para las capacidades y los recursos del país.

En esa línea, a partir de 2016, la Argentina conformó un nuevo grupo de negociación con Brasil y Uruguay, con quienes coordinó su participación en las negociaciones los últimos dos años. En ese marco los tres países presentaron más de quince documentos de posición conjunta relativos a temas como mitigación, la comunicación de adaptación, la transparencia de la acción y del apoyo, el balance mundial, el diseño del Comité para la facilitación de la implementación y promoción del cumplimiento, el Fondo de Adaptación, el Comité de Adaptación y el Mecanismo de Tecnología, entre otros.

Asimismo, con Brasil y Uruguay se abordan cuestiones relativas a agricultura, mercados de carbono, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en OMI y en OACI, la acción climática pre 2020, candidaturas y las estrategias de negociación del grupo de cara a las sucesivas rondas de negociaciones.

El Grupo A-B-U participó activamente del proceso negociador bajo el Programa de Trabajo del Acuerdo de París, con propuestas que reflejaron una posición regional sólida, pero que, al mismo tiempo, sirvieron para tender puentes entre las posturas más extremas en cada tema bajo discusión.

La integración de este grupo sirvió a la Argentina para tener presencia y una defensa de su posición en casi la totalidad de los grupos de negociación, algo que habría sido muy difícil de otra forma.

Bajo el Grupo A-B-U, cada país asumió la responsabilidad de coordinar en nombre de los tres países, las negociaciones en determinados puntos de agenda. En ese sentido, la Argentina coordinó las negociaciones en nombre del grupo en los siguientes temas: El diseño de las guías para el funcionamiento del Comité de facilitación de la implementación y promoción del cumplimiento; El proceso y las decisiones necesarias para que el Fondo de Adaptación sirva al Acuerdo de París; Financiamiento climático.

Conclusiones

Por Fermin Koop y Luz Falivene

El largo, y muchas veces complejo, proceso de negociaciones climáticas ha avanzado con una marcha lenta e intrincada pero constante.

Con la firma del acuerdo de París se abrió un nuevo grupo de trabajo temporario (Grupo de Trabajo Ad Hoc para el Acuerdo de París) que tuvo como misión la de generar el conocido París Rulebook o Libro de Reglas. Esta fue una tarea intensa de casi cuatro años, ya que implicaba finalizar dicho documento antes del 2020, año en el que éste tratado comenzará a ser implementado.

Con algunos elementos y detalles pendientes, se puede decir que la misión ñ está casi completa. No obstante, el nuevo desafío radica en, justamente, comprender dichos avances e identificar espacios y formatos de actuación y construcción colaborativa de soluciones y medidas concretas. En ese sentido, el presente informe se pensó con el objetivo de facilitar dicha comprensión y en consecuencia, el involucramiento de otros actores en el proceso.

Cómo se mencionara a lo largo del informe, las NDC se erigen como la obligación de mitigación más fuerte del instrumento, que todas las partes deben presentar; mediante ellas se esperan alcanzar los objetivos de largo plazo del Acuerdo. Sin embargo, según el informe "Brecha de Emisiones" del PNUD (2018), en 2017 las emisiones de GEI fueron un 1,1% superiores que en 2016, con lo cual el total asciende a 53,5 Gt CO₂. De allí el énfasis que los autores de la NDC Partnership realizan en los esfuerzos colaborativos y de la acción colectiva para que los países logren lo pactado.

Entendiendo también que los avances y/o retrocesos en materia de acción climática no se encuentran sujetos a mecanismos punitivos según lo establecido en el Acuerdo, se resaltó el rol fundamental del Comité de Cumplimiento a la hora de identificar problemas en la implementación, proponiendo al mismo tiempo vías de solución.

Finalmente, merece la pena destacarse la mención realizada a la fuerte vinculación y rol protagónico del mecanismo del Balance Colectivo y del Marco de Transparencia. Principalmente porque a partir de ellos, podrán demandarse acciones y compromisos más ambiciosos: ya sea desde la sociedad civil a los gobiernos en sus distintos niveles, como también entre los países desarrollados, en vías de desarrollo y las economías emergentes.

Bibliografía

- ▶ **Bodansky, Brunnée & Rajamani.** (2017) *International Climate Change Law*. Oxford University Press, pp. 231-237.
- ▶ **Dagnet et al** (2017). *Mapping The Linkages Between The Transparency Framework And Other Provisions Of The Paris Agreement - Working Paper*. Project for Advancing Climate Transparency, WRI.
- ▶ **Dagnet,Y.; Cogswell,N.; Bird,N.; Bouyé, M. and Rocha,M.** (2019) *World Resource Institute: Building Capacity for the Paris Agreement's Enhanced Transparency Framework: What can we learn from countries' experiences and UNFCCC processes?*. Recuperado de: https://wriorg.s3.amazonaws.com/s3fs-public/building-capacity-paris-agreements-enhanced-transparency-framework.pdf?_ga=2.176943968.459313965.1553620078-1823259376.1527702615 fecha de consulta: 27/05/19.
- ▶ **Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)** (2018). *El estado de los bosques del mundo - Las vías forestales hacia el desarrollo sostenible*. Roma. Disponible online en <<http://www.fao.org/3/i9535es/i9535es.pdf>> Consultado abril 2019.
- ▶ **IISD Reporting Services.** Katowice Climate Change Conference - December 2018 Recuperado de: <http://enb.iisd.org/climate/cop24/enb/> fecha de consulta: 27/05/19.
- ▶ **Lehr, D. and Schalatek, L. (2019)** *Great expectations, low execution: The Katowice climate change conference COP 24*. Recuperado de: Heinrich Böll Foundation: <https://www.boell.de/en/2019/01/08/great-expectations-low-execution-assessment-katowice-climate-change-conference-cop-24> fecha de consulta: 27/05/19.
- ▶ **Sharma et al (2019).** COP 24 Key Outcomes. European Capacity Building Initiative. www.ecbi.org
- ▶ **Raman Meena** (2018). *The key decisions on the Paris Agreement implementation rules*. Third World Network. Visited on Apr 30th at: <https://twnetwork.org/climate-change/key-decisions-paris-agreement-implementation-rules>
- ▶ **Smith, P., Bustamante, M., Ahammad, H., Clark, H., Dong, H., Elsiddig, E. A., Haberl, H., Harper, R., House, J., Jafari, M., Masera, O., Mbow, C., Ravindranath, N. H., Rice, C. W., Robledo Abad, C., Romanovskaya, A., Sperling, F. y Tubiello, F.** 2014. *Agricultura, silvicultura y otros usos del suelo (AFOLU)*. En: *Cambio Climático 2014: Mitigación del cambio climático*. Contribución del Grupo de Trabajo III al **Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático**. [Edenhofer, O., R. Pichs-Madruga, Y. Sokona, E. Farahani, S. Kadner, K. Seyboth, A. Adler, I. Baum, S. Brunner, P. Eickemeier, B. Kriemann, J. Savolainen, S. Schlömer, C. von Stechow, T. Zwickel and J.C. Minx (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, Estados Unidos de América. Disponible online en <www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/wg3/ipcc_wg3_ar5_chapter11.pdf>. Consultado abril 2019.

▶ **United Nations Convention on Climate Change (UNFCCC) (2018).** COP Decision: Agenda item 4 - Preparations for the implementation of the Paris Agreement and the first session of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement. Twenty-fourth session, Katowice, 2–14 December 2018.

▶ **United Nations Convention on Climate Change (UNFCCC) (2015)** Acuerdo de París. Recuperado de: https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf fecha de consulta: 27/05/2019

▶ **United Nations Convention on Climate Change (UNFCCC) (2018).**

The Ministerial Katowice Declaration on Forests for the Climate. Conferencia de las Parte 24, Katowice, Polonia. Disponible online en:

<https://cop24.gov.pl/fileadmin/user_upload/Ministerial_Katowice_Declaration_on_Forests_for_Climate_OFFICIAL_ENG.pdf>. Consultado abril 2019.